



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

---

Año: 1987

Nº 70

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA**

**SESIÓN PLENARIA Nº 52**

**Jueves, 29 de enero de 1987**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:**  
**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO.**  
Sobre modificación del Régimen Económico y Fiscal de  
Canarias.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de  
Sesiones número 71, de 30 de enero de 1987.)*

\*\*\*\*\*

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las once horas y treinta minutos.*

### **EXPRESIÓN DE CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO DON CÉSAR LLORENS BARGÉS.**

Página ..... 4010

*Los señores diputados guardan un minuto de silencio por la muerte del diputado don César Llorens Bargés.*

### **JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS DE UN NUEVO DIPUTADO.**

Página ..... 4010

*El señor diputado electo don Juan Jacinto Artilles Ramírez presta la promesa de acatamiento a la Constitución española y al Estatuto de Autonomía de Canarias.*

### **COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

Página ..... 4010

*Para la exposición del contenido de la iniciativa toma la palabra el señor consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo).*

*En relación con la información proporcionada hacen uso de un turno de intervención los señores Padrón Morales y Brito González, por el GP Mixto.*

*El señor consejero de Hacienda vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.*

*El turno de los grupos continúa con la intervención del señor Toledo Rodríguez (GP Mixto), al que de nuevo hace referencia el señor consejero de Hacienda.*

*El turno de intervenciones del GP Mixto lo cierra el señor Cabrera Cabrera.*

*Los señores Brito González y Toledo Rodríguez hacen uso de un turno de réplica.*

*El señor Angulo González (GP Izquierda Unida) y Fernández Martín (Centro Democrático-CDS) manifiestan el parecer de sus respectivos grupos.*

*El señor consejero de Hacienda vuelve a intervenir para contestar los planteamientos efectuados por los oradores anteriores.*

*El señor Fernández Martín hace uso de un turno de réplica.*

*Por el GP Popular fija la posición el señor Suárez Gil y le responde el señor consejero de Hacienda.*

*El señor Suárez Gil consume un turno de réplica.*

*Para expresar el criterio del GP Socialista Canario interviene el señor Brito Soto.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos.*

*A la comunicación se presentan dos propuestas de resolución, una del señor Brito González (GP Mixto), que también se ocupa de su defensa; y otra firmada por la mayoría de las fuerzas políticas que componen la Cámara. En relación con ésta última toman la palabra los señores Angulo González, Fernández Martín, Marcos Hernández (GP Popular) y Brito Soto.*

*Hacen uso de un turno en contra de la segunda propuesta los señores Brito González y Toledo Rodríguez.*

*La Presidencia somete a votación, en primer lugar, la propuesta de resolución presentada por el señor Brito González, que no se aprueba; en segundo lugar, la propuesta de resolución firmada por el resto de los grupos, que se aprueba; y en tercer lugar, la propuesta de resolución que complementa a la segunda, que también se aprueba.*

*Se suspende la sesión a las cero horas y quince minutos.*

\*\*\*\*\*

*(Se abre la sesión a las once horas y treinta minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, tomen asiento, por favor, que va a comenzar la sesión. Comienza la sesión.

### **EXPRESIÓN DE CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO DON CÉSAR LLORENS BARGÉS.**

**El señor PRESIDENTE:** Antes de comenzar con el primer punto del orden del día, dos cuestiones previas:

En primer lugar, la Cámara se reúne hoy con la ausencia definitiva del diputado regional y eurodiputado don César Llorens Bargés, del Partido Demócrata Popular, integrado en esta Cámara en el Grupo Popular, y recientemente fallecido.

Aunque siempre es difícil, y hasta comprometido, encerrar a un ser humano en el pequeño universo de las definiciones, creo que don César Llorens se singularizó, como político, como persona y, especialmente, como parlamentario, por su competencia, su claridad, su riguroso sentido de la ética y su inconfundible ingenio.

Sin duda, el fallecimiento de don César Llorens supone una sensible pérdida, no sólo para sus familiares, amigos y compañeros, sino, además, para Canarias, a la que amó entrañablemente como patria chica adoptiva. Yo sé que recojo el sentir unánime de la Cámara al proponer a sus Señorías, en su memoria, un minuto de silencio.

*(Los señores diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.)*

### **JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS DE UN NUEVO DIPUTADO.**

**El señor PRESIDENTE:** La segunda cuestión previa es la toma de posesión del nuevo diputado don Juan Jacinto Artiles Ramírez. Se ha recibido la credencial que dice que don Francisco Tuero Bertrand, presidente de la Junta Electoral Central, expide la credencial expresiva, en la que ha sido designado diputado del Parlamento de Canarias, por la circunscripción de Gran Canaria, a don Juan Jacinto Artiles Ramírez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Alianza Popular-Partido Demócrata Popular-Unión Liberal, a las elecciones autonómicas de 5 de mayo del 83, en sustitución por fallecimiento de don César Llorens Bargés.

Por su parte, la Junta Electoral Central comunica a este Parlamento que con esta misma fecha se ha expedido esa credencial, en favor de don Juan Jacinto Artiles Ramírez. Yo le ruego a don Juan Jacinto Artiles Ramírez que se persone en la tribuna para tomar posesión.

**El señor ARTILES RAMÍREZ:** Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado al Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

**El señor PRESIDENTE:** La Mesa quiere dar la bienvenida más cordial al nuevo diputado y le desea toda clase de éxitos en el ejercicio de su cargo.

### **COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, ya, al primer punto del orden del día, Comunicación del Gobierno Autónomo sobre Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Como sus Señorías saben, en la Junta de Portavoces del 14 de enero se fijaron unos tiempos de intervención, que yo me permito recordar:

La presentación de la comunicación por el Gobierno es sin tiempo, los grupos parlamentarios intervendrán por un tiempo de 20 minutos cada uno, pudiendo intervenir todas las fuerzas políticas que componen el Grupo Mixto a razón de cuatro minutos por cada una de ellas, o acumularse el tiempo de las que no intervengan en favor de las restantes que sí expresen su intención de intervenir.

Contestará el Gobierno y luego habrá réplicas de todos los intervinientes, por 10 minutos para cada grupo, estableciéndose el mismo criterio de distribución de tiempo en lo que se refiere al Grupo Mixto. En la segunda fase, habrá propuestas de resolución, 10 minutos para la presentación y defensa de la propuesta, 10 minutos para el turno en contra y 5 minutos para réplicas y dúplicas. El Grupo Mixto, por supuesto, tal y como establece el Reglamento, sólo podrá presentar una propuesta de resolución conjunta. Y la votación será al final, por su orden de presentación.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Gobierno, señor Bergasa, para la presentación de la comunicación.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Señor Presidente. Señorías.

El Gobierno de Canarias es profundamente consciente de la responsabilidad que representa presentar la Comunicación, en materia de reforma y adaptación del Régimen Económico y Fiscal, ante esta Cámara. Y, al mismo tiempo, tiene la convicción absoluta de que todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara participan del sentimiento y de la convicción de profunda responsabilidad política que hoy asume el Parlamento de Canarias, cuando aborda, a partir de la iniciativa del Gobierno, el debate para establecer el marco básico de referencia que ha de servir como guía fundamental del proceso político que conduzca a la adaptación y consecución de un nuevo Régimen Económico y Fiscal.

Sus Señorías conocen perfectamente el proyecto de comunicación, pero creo que es esencial manifestar ante..., ante la Cámara que dicho proyecto, dicho documento, es el resultado de un proceso largo, es la expresión de una decisión política que se ha construido en un camino que arranca desde que fue concretada, por una parte, nuestra forma, nuestro modelo de integración a la Comunidad Económica Europea, y fue completado el proceso autonómico de asunción del conjunto de las competencias y del desarrollo de los instrumentos necesarios para abordar la consolidación futura del autogobierno.

En ese marco de referencia, es evidente que nos situamos en la perspectiva de la profundización de ese proceso de desarrollo. Y, desde ese punto de vista, la comunicación que el Gobierno presenta pretende ser síntesis de voluntades diversas políticas, desde el respeto a la especificidad de cada una de ellas, hacia la convergencia, insisto, de la definición de lo que el Gobierno entiende debe ser una posición canaria respecto del futuro del Régimen Económico Fiscal, y ello por razones que son evidentes, el Régimen Económico Fiscal constituye el acervo histórico más querido, el instrumento que ha servido a lo largo de la historia de esta región, tanto en el ámbito de sus relaciones internas como en el ámbito de sus relaciones externas, para avanzar en el camino del progreso y de la identificación de una conciencia canaria. Desde ese punto de vista, el Gobierno entiende que es necesario dejar bien claro que la posición que se defiende y se presenta ante la Cámara es una posición de absoluta y total apertura a la convergencia y a la participación de todos los grupos parlamentarios en, en el proceso de construcción y definición, desde los supuestos básicos (evidentemente, fundamentales) de lo que deba ser el futuro del acervo histórico canario reflejado en el Régimen Económico y Fiscal. De

ahí nace, con toda nitidez, la razón de que la iniciativa política del Gobierno se presente en forma de comunicación al Parlamento. Es evidente que dicha comunicación no supone otra cosa que la manifestación de una decidida voluntad política, por parte de la Cámara, de abordar con profundidad, en profundidad y con firmeza los supuestos y el camino que nos conducirán, lógicamente a través de una negociación —que será delicada, que será..., que será difícil y que será franca y abierta— con el Estado, al término de lo que es esencial para garantizar el futuro de esta región.

Por consiguiente, y en esos términos, creo que es esencial que la Cámara así lo entienda y los grupos parlamentarios reciban, en relación con esta posición, la certeza, tengan la certeza de que es posible avanzar y profundizar desde los puntos de partida en las direcciones correctas.

Se ha dicho y se ha repetido que en el proceso de configuración de esta decisión política se han introducido factores o elementos de cierta ambigüedad. El Gobierno no lo entiende así, el Gobierno entiende que los supuestos de partida permiten abordar, a través de los objetivos y a través de los resultados previsibles de los mismos, que el proceso sea coherente, sistemático y produzca las garantías necesarias para que no puedan reproducirse situaciones del pasado que no son comparables y que no son equivalentes al marco de referencia en el cual se va a producir el proceso de desarrollo de la futura Ley de Adaptación y Renovación del Régimen Económico y Fiscal.

Dicho esto, creo que es esencial —y con el ánimo de no restar tiempo a la Cámara, sino fundamentalmente precisar las ideas que en el texto se exponen— pasar a esbozar brevemente lo que a juicio del Gobierno es fundamental en el contenido de su comunicación.

En primer lugar, resaltar el respeto al acervo histórico representado en las manifestaciones explícitas de ese acervo histórico, el respeto a lo que constituyen los elementos nucleares y esenciales básicos del Régimen Económico y Fiscal. Está explicitado en el documento y, a lo largo del conjunto de las bases que lo desarrollan, se reitera la voluntad explícita de que ese acervo histórico se mantenga en su configuración esencial, tanto desde el punto de vista de aquellas instituciones que lo definen históricamente —libertades comerciales, franquicias fiscales y aduaneras— como las consecuencias que se derivan de las nuevas circunstancias en las que la Comunidad Autónoma va a actuar, hacia el futuro. Es decir, reforzamiento de las competencias canarias, desarrollo en profundidad de las instituciones de autogobierno, capacidad para orientar en ese marco nuevo de relaciones

económicas e institucionales, capacidad para orientar la política económica regional, la política fiscal regional, construir un marco de equilibrio estable hacia el interior de la región en las relaciones entre administraciones públicas, garantizar la suficiencia financiera con el fin de que esta región pueda abordar sus importantes problemas de desarrollo económico y social con instrumentos capaces, eficaces y justos. Definir, asimismo, un nuevo marco, reforzado, de relaciones entre la región y la nación, que se base en el desarrollo en profundidad del principio de solidaridad recíproco, solidaridad de la nación hacia la región, consagrada constitucionalmente, reconocimiento y defensa de aquellas dificultades que el Estado ha de asumir como consecuencia de formar parte indisoluble y solidaria de la nación española, al mismo tiempo, manifestación explícita de la solidaridad canaria con el resto de la nación en aquellos aspectos en los que nuestra contribución como ciudadanos es esencial, necesaria y la justicia exige que se produzca en términos de igualdad.

Adaptación y reforma en el marco de estas nuevas circunstancias, ¿para qué? El Gobierno entiende que los objetivos están claros, adaptación para el desarrollo y la modernización de esta sociedad, adaptación para dar garantías al conjunto de las fuerzas sociales y económicas de que podrán continuar en el camino de ese desarrollo con instrumentos eficaces, que les protejan, les apoyen y permitan que Canarias se incorpore, en el marco de las relaciones económicas, políticas y sociales en el que se va a desenvolver, con plenitud de garantías de equiparación y equilibrio.

Estos son los objetivos políticos que se desprenden del documento, estos son los objetivos que el Gobierno pretende colocar como improntas básicas del contenido de la Comunicación, y, evidentemente, habrá coincidencias lógicas, fundamentales, políticas, en objetivos que necesariamente comparten todas las fuerzas políticas democráticas representadas en esta Cámara. Ese es el objetivo esencial, ese es el resultado lógico, deseable, y el Gobierno entiende que esperado por la inmensa mayoría de la población de esta región.

No creo necesario, Señorías, descender a detalles que están perfectamente explicitados en la comunicación. Sin embargo, sí es importante hacer referencia a algo que, lógicamente, la comunicación no contiene, pero que se desprende como un correlato lógico de su destino futuro, el proceso político de negociación que se inicia como consecuencia de esta declaración.

El Gobierno quiere trasladar a la Cámara, desde su punto de vista y desde la responsabilidad de la dirección de la política regional, la

preocupación sobre los cuatro elementos que van a conformar, o los cuatro niveles básicos que van a conformar ese proceso de negociación futuro, que concretará —en términos de instrumentos jurídicos y de instrumentos económicos y fiscales—, concretará las capacidades potenciales que se contienen en la propuesta presentada ante el Parlamento. Esos cuatro niveles básicos son, por utilizar un símil deportivo, las canchas en las cuales Canarias deberá jugar en la futura negociación.

El marco constitucional y estatutario, desde el respeto estricto a ese marco, sin hacer renuncia en ningún momento de las capacidades potenciales que del mismo se desprenden para profundizar en el desarrollo autonómico y en el autogobierno canario; desde la reforma del sistema tributario, que concreta el marco de relaciones de los ciudadanos, en términos de obligaciones públicas y de necesidades públicas, de cara a la configuración de la futura Hacienda regional canaria; la definición precisa y clara de un campo en el que estén nítidamente establecidas las responsabilidades fiscales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de los ciudadanos respecto de ambos poderes públicos; el destino futuro de esos recursos, el respeto escrupuloso a nuestra especificidad fiscal histórica, a nuestra diferenciación fiscal y al hecho de que en términos de renta y riqueza debemos mantener una diferencia de presión fiscal relativa con el resto de los ciudadanos españoles, en términos de imposición indirecta, puesto que necesitamos disponer de esa, no ventaja, sino de esa capacidad para garantizar el desarrollo futuro; la escasez de recursos, que requiere que los incentivos en términos de apoyos públicos al desarrollo económico, a la inversión, al empleo, se manifiesten a través de instrumentos diferenciales como los que han configurado históricamente el marco de nuestra fiscalidad en materia de actividades productivas... mantenerlos, reforzarlos y ensancharlos.

En síntesis, un marco fiscal más transparente, más justo, más claro y que represente una mejor distribución, insisto, de las funciones y papeles que en el futuro han de ejercer en el marco constitucional y estatutario los poderes públicos presentes en nuestra Comunidad, el desarrollo armónico de nuestras instituciones locales, de nuestras administraciones públicas, el equilibrio necesario, basado y construido en los principios de corresponsabilidad, cotitularidad de recursos, en definitiva de solidaridad interna, que completen y cierren definitivamente el arco de nuestro Estatuto y el desarrollo de sus instituciones.

El tercer nivel sería, lo es, la distribución de competencias, o, si sus Señorías prefieren, de responsabilidades públicas, en el marco de la

Constitución y del Estatuto, derivadas del desarrollo en profundidad de las capacidades presentes en la propia configuración autonómica y en el Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas. En definitiva, el reforzamiento, en términos de competencias delegadas, transferidas a la región, para afrontar con eficacia, prontitud y, evidentemente, con éxito lo que, en definitiva, constituye la piedra angular de todo el sistema previsto en el Régimen Económico y Fiscal, es decir, el desarrollo.

Por último, insisto, el nivel del equilibrio interno de la región desde el respeto de las instituciones, la función y el papel que han de jugar en el desarrollo futuro, definidos en el marco estatutario y en el desarrollo que este Parlamento haga como órgano de autogobierno de dichas instituciones, y el respeto que establezca respecto de ese equilibrio.

En síntesis, serían el conjunto de objetivos y prioridades que el Gobierno se asigna porque entiende que responden, de la forma más clara y nítida, a las necesidades y esperanzas de la población de esta región.

Señorías, el Gobierno espera de la Cámara, lógicamente, una amplia respuesta positiva, ya que esta es una tarea de todas las fuerzas políticas, sociales, económicas, esta es una tarea canaria. Por consiguiente, ha ofrecido y ofrece, porque esa es la función fundamental de este debate, una amplia base de acuerdo en la cual converjan todas las voluntades políticas que se identifiquen con los objetivos, los instrumentos y las prioridades que están presentes en la Comunicación del Gobierno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Bergasa.

Pasamos al turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. Por favor, ¿el señor portavoz del Grupo Mixto me puede orientar sobre si van a intervenir todas las fuerzas políticas, o no? Don Domingo, ¿se quiere acercar a la Mesa, por favor? *(Pausa.)*

*(El señor Herrera Rodríguez atiende el requerimiento de la Presidencia.)*

Tiene la palabra don Juan Padrón, por Agrupación Herreña.

**El señor PADRÓN MORALES:** Señor Presidente. Señores diputados.

No cabe duda que el Proyecto de Modificación del Régimen Económico y Fiscal para Canarias ha traído comentarios y opiniones para todos los gustos, mientras para el Gobierno y fuerzas políticas que le apoyan el documento base que hoy se presenta aquí contiene las soluciones a los problemas económicos y sociales de la región,

para otros, otros muchos, y entre ellos estamos nosotros—la Agrupación Herreña Independiente—, no nos llega a convencer por cuatro motivos fundamentales.

Primero, supone un marco mínimo de negociación con un contenido indefinido, inconcreto y de imprecisión.

Segundo, no resuelve las aspiraciones socioeconómicas y políticas de la región.

Tercero, es un documento insuficiente como punto de partida de la negociación entre el Gobierno autónomo y el Gobierno central.

Y cuarto, se pretende, solapadamente, aunque con alguna corrección precipitada de última hora, quitarle a los cabildos unos derechos adquiridos que eran base y sustento, precisamente, de las corporaciones insulares.

En consecuencia, si este documento va a ser la base fundamental de la negociación con Madrid, la Agrupación Herreña Independiente se opone, si, por el contrario, como se ha desprendido de las últimas palabras del señor Consejero aquí, va a ser un marco de discusión en el Parlamento de Canarias, donde las distintas fuerzas políticas que lo integran pueden pulirlo y concretar objetivos definidos para que salga de aquí algo bueno para el Archipiélago, pueden contar con la pequeña colaboración de la Agrupación Herreña Independiente.

Muchas gracias.

*(Se acerca a la Mesa el señor Herrera Rodríguez y dialoga con el Presidente.)*

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Padrón. Son veinte minutos *(Pausa.)*

Don Oswaldo Brito, tiene la palabra.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Nuestra intervención en relación a la comunicación que el Gobierno ha tramitado ante esta Cámara, dentro del tiempo evidentemente reducido por las circunstancias del Grupo Mixto, va a tratar de circunscribirse en torno a una serie de aspectos, que entendemos que, por una parte, son previos y, por otra, suponen una valoración del propio contenido del documento que ha tramitado ante esta Cámara el Gobierno.

Lo primero que hay que señalar, y hay que solicitar, es que el señor presidente del Gobierno nos explique, con claridad, hoy, en esta ocasión, aquí, en la Cámara, por qué no ha cumplido el compromiso adquirido ante esta misma Cámara el 15 de julio de 1985, cuando decía, en su debate de investidura que le llevó por segunda vez a Presidente del Gobierno: “En el próximo otoño—estamos hablando del 85 y, por lo tanto, del otoño del 85, y no del “otoño del patriarca”—habrá de concretarse, a través de la reforma del

REF de Canarias, el marco de instrumentos económicos, comerciales y fiscales que van a permitir la materialización de esta política a través de la correspondiente proposición de ley que deberá llevarse a las Cortes Generales". Esto se dijo en julio de 1985, para plantearse en otoño, en las fechas inmediatas del otoño de ese mismo año.

Primera cuestión que hay que plantear aquí, señor presidente del Gobierno, ¿quién ha impedido que ese compromiso se cumpla, cuando fue un compromiso adquirido con la Cámara? ¿Madrid? ¿Por qué? Explíquese. ¿Ha sido incapacidad de su propio Gobierno para dar cumplimiento a ese compromiso? ¿Por qué razones? Explíquese, hoy es la ocasión y el momento para clarificar por qué ese compromiso adquirido en la Cámara no se ha llevado a efecto.

Segunda cuestión, que me gustaría que también el señor presidente del Gobierno nos dejase claro en la intervención de hoy, en el debate de hoy. Mire usted, el análisis detallado del debate de investidura del 15 de julio del 85 —utilizando ese librito que ha tenido la amabilidad de publicar el propio Gobierno— viene a reflejar en las páginas 15, 16 y 17, 19, 20, 21 y 24, 30, 31, 33 y 41, en todos los aspectos de las diferentes políticas y en torno a la reforma del REF, los puntos que hoy se incluyen de una forma vaga e imprecisa como comunicación a esta Cámara. ¿A qué jugamos, señor Presidente? Usted nos viene a comunicar hoy lo que ya se comprometió, el 15 de julio del 85, en esta Cámara, como compromiso de su Gobierno para el período de legislatura. Y... es fácil el ir leyendo punto por punto, y apartado por apartado, y donde se habla, en política de pesca en relación al tratado de adhesión, el evitar las contingentaciones, no obstante, nuestra integración a la Comunidad Económica Europea nos obliga el diseño de una política industrial que, ajustado a nuestros medios, evite las distorsiones que a la estructura industrial se puedan presentar, se remitirá al Parlamento antes de la próxima primavera —la misma primavera, del 86 en este caso— el PECAN —el Plan Energético de Canarias—, que no se ha llevado, se plantea una política de subvenciones al transporte, en relación al coste de la insularidad, que tampoco se ha concretado. Y así podemos seguir adelante en muchas más consideraciones del propio texto del debate de investidura.

Más aún, más aún, para no cansar a sus Señorías, cómo es posible y cómo se explica que el Gobierno a la Cámara, hace ya tiempo, entregase —y esto es un documento del Gobierno, el señor consejero de Hacienda lo recordará— un texto articulado para la reforma del REF en el cual se preveían las condiciones del Gobierno, condiciones del Gobierno que luego se completaron con otro documento, éste de la Vicecon-

sejería de Economía y Comercio, proyecto..., digo, modificación del REF, con un texto articulado. ¿Qué explica que el Gobierno haya retrocedido de esta posición y de su compromiso de tramitar una proposición de ley, para traer a la Cámara un texto inocuo que, además, no puede cumplir? Porque en estas fechas y en este momento temporal de la legislatura hay que decirle claramente a los ciudadanos de Canarias que ustedes no tienen ni capacidad ni posibilidades de negociar y de concretar en Madrid un texto de ley que regule el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, hay que decir que ustedes no están en condiciones y que son otras las razones de traer esta comunicación hoy a esta Cámara.

Se habla, por parte del Gobierno, de que se ha logrado un amplio consenso con las fuerzas económicas y sociales de Canarias. Y hay que decir una cosa clara, ustedes han logrado un consenso con determinadas organizaciones, pero con otras —yo por lo menos en los documentos que han remitido a los grupos parlamentarios en la Cámara...— no se observa, en absoluto, el consenso (por ejemplo, la Confederación de Empresarios de Tenerife). Su contenido es indefinido e inconcreto, entrándose en muchos casos en niveles de imprecisión no deseables en un documento que se pretende sea base de negociación con el Gobierno central, ...en ningún caso como documento definitivo de negociación. A partir de las bases contenidas en el proyecto de comunicación del Gobierno, se puede llegar a conclusiones absolutamente dispares que podrían definir diferentes leyes con contenidos absolutamente distintos. Documento de CETEPYME, en los mismos términos. ¿Con quién ha pactado ese Gobierno? Con una parte del sector empresarial, no con todo, porque aquí están planteadas las dudas y las discusiones. Pero, además, tampoco ha pactado ni ha negociado con todas las fuerzas sociales y políticas del Archipiélago, ha habido fuerzas con las cuales ni siquiera se ha contado, ni se ha intentado dialogar. Yo no entiendo, señor consejero de Hacienda, cómo puede usted hablar ahora y aquí de que el Gobierno está abierto a encontrar unas bases amplias en torno a la negociación del REF, que en el futuro —no sabemos qué futuro— se va a tramitar con el Gobierno del Estado y que van a ser difíciles, con problemas, francas, pero difíciles a este nivel.

¿Qué han hecho ustedes en todo el tiempo de legislatura y a partir de la firma y del acuerdo del Protocolo de Adhesión a las Comunidades Económicas Europeas? Explíquelo en esta Cámara y diga de quién es la responsabilidad de que no se haya resuelto ese problema en el tiempo que va desde la firma del tratado de adhesión hasta hoy.

Más aún, más aún. Si entramos ya en el análisis del texto del Gobierno, no sale uno de las sorpresas. Mire usted, yo he ido señalando, en las bases que se señalan aquí, una por una, y siempre la pregunta que me planteo es, cuáles y cómo. "Dicha adaptación tenderá, como objetivo prioritario, a reforzar la capacidad y dirección de la política económica por parte de la Comunidad Autónoma canaria", ¿cómo? "La modificación que se propone debe arrancar y enmarcarse en el acervo histórico canario, adaptándose a las necesidades y circunstancias actuales posibles", ¿cuáles?, ¿cuáles, cómo? Y después, alguna perla como la siguiente, en el punto 2, la base 2, apartado c), "El nuevo sistema de incentivos permitirá a Canarias beneficiarse de los tipos máximos que se otorguen a cualquier región en el conjunto nacional". Sorpresa, es decir, se está admitiendo la posibilidad de que Canarias pueda quedar en peores condiciones que lo que le garantiza la Constitución y que lo que le garantiza a cualquier otro territorio del Estado, cuando lo que estamos hablando, se ha hablado, y se ha hablado reiteradamente, es que Canarias tiene que contar con incentivos fiscales específicos, diferentes a otros ámbitos, porque no es igual la circunstancia de Canarias que la de otros territorios. Perla dorada de este documento que —entre otras— no voy a seguir citando porque, realmente, no me da tiempo.

Pero es que, además, señor presidente del Gobierno, señores del Gobierno, ustedes plantean un documento —similar al de la Comunidad Económica Europea— de triste recuerdo para esta Cámara porque las bases que allí se aprobaron fueron, posteriormente, burladas en Madrid, y esta Cámara resultó burlada, a pesar del informe desfavorable que mayoritariamente emitió en su momento. ¿Qué va a ocurrir ahora? Un cheque en blanco en Madrid cuando están pendientes unas elecciones autonómicas que no sabe qué resultado van a tener. Nos parece un planteamiento más propio de un acuerdo subliminal, un dejar a Madrid la última palabra en la última hora, que realmente un planteamiento serio y concreto para plantear un documento. Es un documento claramente preelectoral, ustedes quieren presentarse a las elecciones de junio diciendo que han cumplido un compromiso que tenía en su programa el Gobierno de Canarias. Señores, ustedes no han cumplido ese compromiso que tenía en su programa el Gobierno de Canarias. Señores, ustedes no han cumplido ese compromiso, ese compromiso está en los términos que yo leí antes del discurso de investidura, no en los términos que han planteado ustedes, donde eso no es ni viable ni posible conseguirlo en el corto plazo que queda de resto de legislatura.

En definitiva —y con sorpresas frente a algunas cosas que uno lee en la prensa en relación a otras fuerzas que respeto su posición—, ¿cómo valoramos nosotros el documento? Miren ustedes, con una intención auténticamente plebiscitaria del Gobierno, el Gobierno quiere que le plebisciten por vía del Parlamento sus compromisos incumplidos. Esto, sin duda, es algo de lo más curioso que a veces se encuentra uno en los más..., en los aspectos más importantes y más relevantes de la literatura, digamos, centroamericana, en el sentido de quien incumple se quiere plebiscitar y quiere que la Cámara parlamentaria le dé un plebiscito a sus propios incumplimientos, esto sin duda es sorprendente. Y en segundo lugar, se trata, en nuestra opinión, de una evidente intención evasiva del Gobierno, que ahora se quiere apoyar, a última hora, en el Parlamento para evadir su auténtica responsabilidad, cuando este Parlamento el 15 de julio de 1985, señor Presidente, le dio a usted una mayoría de votos y la responsabilidad para que cumpliera con su programa de investidura. Usted no lo ha incumplido. ¿A qué viene ahora al Parlamento?, ¿para que este le respalde su propio planteamiento, su propia situación de incumplimiento? Ha habido tiempo más que suficiente para haber llegado a una reforma del REF, ha habido tiempo más que suficiente para haber tramitado ante las Cortes Generales un texto de proposición de ley, ha habido tiempo más que suficiente para resolver el problema del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Si no se ha cumplido, causas han existido, que se expliquen con claridad y no se traten de ocultar por el sistema de una insuficiente, inconcreta, indeterminada y poco seria comunicación a esta Cámara.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito. *(El señor consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)*

Sí, señor Bergasa *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Brito, la única conclusión que saco del discurso de su Señoría es que su Señoría no quiere llegar a ningún acuerdo, eso es evidente. Lo otro son apostillas, señor Brito, apostillas cuando estamos debatiendo un problema de la magnitud y de la naturaleza del que aquí se está proponiendo. Y también hay otra conclusión lógica, una cosa es predicar y otra repartir trigo, y esto creo que lo entenderá perfectamente la Cámara.

Mire usted, los discursos de investidura definen propósitos, propósitos que se intentan cumplir en base al principio de responsabilidad política, pero los gobiernos gobiernan en base a los hechos, las circunstancias y las posibilidades reales, ... todos los gobiernos. Este Gobierno emprendió una tarea en 1985 —en la fecha que su Señoría ha señalado— que ha abarcado dos años de trabajo difíciles de sintetizar en una breve intervención ante la Cámara, que ha abarcado más de 20 sesiones de debate y discusión con la Administración central del Estado sobre el contenido de las opciones y posibilidades que se derivan de nuestra nueva situación, que ha informado a la Cámara mediante el envío de documentos, borradores y todos los elementos de juicio —todos los elementos de juicio que el Gobierno ha tenido a su disposición— para poder conformar una voluntad y una decisión política. Esta es una decisión política, y esto no es el proceso de un curso académico donde al final se examina y hay quien aprueba y hay quien suspende, esto es un Parlamento, y estamos debatiendo problemas que afectan a la gobernación y al futuro de la gobernación de esta región.

El Gobierno ha dicho con claridad, y respondo al representante de AHI, que tiene la voluntad decidida, porque entiende que este es un problema canario, de todos los canarios, y no ha dicho en ningún momento que haya pactado o que haya establecido acuerdos fuera del marco de este Parlamento, porque no sería lícito ni... e incurriría en una grave responsabilidad. Y yo respeto, como es obvio y lógico, y el Gobierno las respeta, las opiniones de CETEPYME, de FEDALYME, de CETAPYME y de cualquier organización, sea representativa o no —eso es un problema que juzgarán las fuerzas sociales—, en cuanto a cuál deba ser el contenido del futuro proyecto de ley, o proposición de ley de reforma, las respeto profundamente, pero el Gobierno no pacta en una materia que afecta, evidentemente, a la conformación del autogobierno canario, no pacta con fuerzas sociales. El Gobierno escucha, escucha, y escucha atentamente, a esas fuerzas sociales, como es su responsabilidad, los pactos políticos se establecen en esta Cámara.

Por consiguiente, el Gobierno no aprecia, en las argumentaciones que su Señoría ha expuesto en su intervención, no aprecia ningún elemento que contribuya al resultado que se pretende. Y es —desde el punto de vista del Gobierno—, cuando menos, sorprendente que se diga que este es un documento plebiscitario, electoralista, y algunos adjetivos más, cuando es evidente que un amplio consenso de esta Cámara resta y elimina la posibilidad de que ninguna fuerza política pueda capitalizar en beneficio propio lo que no debe ser nada más que el resultado de una conver-

gencia de voluntades, clara, rotunda y transparente, ante los ciudadanos de esta región, de que esta institución tiene la voluntad de llegar a un resultado que es el más conveniente para Canarias. Esos argumentos no valen.

No voy a entrar en un debate que, desgraciadamente, le tengo que decir a su Señoría que me recuerda también a los de la Escuela de Bizancio sobre el sexo de los ángeles, sobre si es igual que el debate previo al acceso al Mercado Común, o es distinto o posterior, porque es tan evidente que el marco en el cual se sitúa este debate es radical y absolutamente distinto al precedente... Cuestión distinta es que su Señoría entienda que hay que dar más precisión al lenguaje. En esa tarea el Gobierno está abierto a todas las opiniones y sugerencias que sean compatibles con el contenido político básico de esta declaración.

Madrid es un poder público responsable ante la nación de hacer respetar y hacer cumplir las leyes, y tendremos que negociar con Madrid, desde la posición del respeto y de la solidaridad, desde la posición del respeto, de la solidaridad y de la firmeza. No negociaremos jamás, por mucho que su Señoría se empeñe en vocearlo en esta Cámara, desde la posición de la renuncia a los derechos básicos y a los objetivos básicos que se propone el Gobierno respecto del desarrollo futuro del REF.

Y tengo que decir a su Señoría que todavía no se ha dicho la última palabra en el proceso de configuración de aquello que es para el Gobierno irrenunciable, las compensaciones, financieras y económicas, y las compensaciones necesarias a la insularidad, que es un rasgo de solidaridad nacional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa.

*(El señor Brito González señala su deseo de intervenir.)*

Señor Brito, yo le agradezco que posponga su réplica para la segunda fase, porque incluso el contenido de su réplica puede ser más amplio, a la vista de lo que digan los demás grupos. Sólo el Gobierno puede contestar de forma aislada o conjunta, como su Señoría sabe.

Tiene la palabra don Gregorio Toledo.

*(El señor Brito González, nuevamente, señala su deseo de intervenir.)*

¿Sí?

**El señor BRITO GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Estoy dispuesto, perfectamente, a dejar el tema, pero es que ha habido alusiones concretas, en este sentido, que no son propias de una intervención global del grupo, o sea, que en

ese sentido quisiera aclarar algunas alusiones que se han planteado respecto a cosas que yo no he dicho.

**El señor PRESIDENTE:** Pero es que la, la..., esta Presidencia no ha observado ninguna alusión de las que el Reglamento permite una réplica.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Puedo aclarar, señor Presidente. Por ejemplo, se ha dicho: "Su Señoría ha manifestado que no quiere llegar a ningún acuerdo". Yo no he hablado de ese tema en absoluto.

**El señor PRESIDENTE:** No es una alusión de carácter personal de las que el Reglamento, como su Señoría sabe, establece y permite una réplica en este momento. Usted puede replicar después, con respecto a este tema, durante el tiempo que su Señoría tenga para ello.

Don Gregorio Toledo tiene la palabra.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Ustedes tienen que convenir conmigo que en el poco tiempo de que dispongo no voy a entrar, por otro lado, por otro lado, en el trapo rojo de ponerme aquí a analizar punto por punto este documento. Vamos a retrotraernos.

Se dice, y yo creo que a veces sin razón, que los canarios hemos estado siempre a la altura de las circunstancias, hemos sabido estar. Indudablemente a lo largo de nuestra historia muchos canarios de pro que lo han demostrado —y ahora, pero estoy convencido de que con muchos menos instrumentos jurídicos, institucionales, que es con los que ahora contamos—, que han sabido defender nuestros intereses y que han sabido saber escuchar —eso que usted acaba de decir ahora—, saber escuchar las demandas, fundamentalmente sociales, de este pueblo. Ahora ustedes... yo comparto, en gran parte, lo que me..., las palabras del señor Brito, que me ha precedido en el uso de la palabra, por algo somos nacionalistas (*Risas en la sala.*) —cosa que produce cierta sonrisa—, y es triste que hoy, hoy precisamente, no se tengan opciones fuertes que en estos momentos harían cambiar 180 grados. Porque yo creo que lo que ustedes están haciendo no es serio, lo que han hecho hoy, hoy, lo que están haciendo, porque mi primer rechazo frontal a este documento es que usted sabe que hoy sí tenemos los instrumentos, y se ha hecho con el esfuerzo de otros, en su momento determinado, porque para ese viaje no hacía falta alforjas, no hacía falta el artículo 138, ni la disposición adicional tercera, ni nuestro propio Estatuto de Autonomía, porque hoy esta Cámara y esta Comunidad Autónoma tienen los instrumentos jurídicos necesarios para

propiciar la iniciativa legal suficiente, para llevar a Madrid —para llevar a Madrid, ya era hora—, porque, si no, me quiere decir usted, señor Consejero, cuándo, cómo y por qué esta Cámara va a tomar una iniciativa legal, ¿existe otro argumento, otra..., más importante, más trascendental que este que hoy nos ocupa? Por eso no podemos aceptar, en primer lugar, la fórmula que ustedes quieren dar.

Y, por supuesto, que estoy también totalmente de acuerdo con el señor Brito en que... y también, naturalmente, esta carta, este documento que se ha querido llamar constitución..., en una frase totalmente desacertada. No es una constitución económica, es lo que es, un Régimen Económico y Fiscal especial para esta tierra desde hace mucho tiempo. Y naturalmente que lleva una carga ideológica importantísima, tan importante, que a ustedes les ha sido imposible, absolutamente imposible, consensuar el documento o el texto articulado, que era lo que debieran haber tenido, haber sabido presentar haciendo uso..., porque, si todos somos responsables, indudablemente, ustedes lo son mucho más, si aquí se va a consensuar este documento, que cada uno asuma sus responsabilidades. Ustedes tienen una cobertura informativa mucho más propicia que la que tenemos nosotros, pero hoy aquí hay un documento legal, que es el *Diario de Sesiones*, y ahí tiene que constar, ante ese documento que ustedes quieren presentar, cómo se va a definir cada una de las fuerzas políticas, ...para la Historia, aunque sólo sea de forma testimonial en estos momentos. Es fundamental que quede perfectamente claro que, desde nuestro punto de vista, político e ideológico, es totalmente inaceptable la fórmula que ustedes han encontrado, porque yo diría que no tendría razón de ser ni la Comunidad Autónoma, ni el Estatuto, ni donde en la Constitución española están recogidas nuestras especificidades. ¿Para eso...? Ahí se tuvo que hacer un esfuerzo enorme, y aquí hay personas que participamos en eso, para que en la Constitución estuviera recogida Canarias y estuviera recogido nuestro acervo histórico. Y resulta que ahora, cuando este Parlamento tiene la posibilidad jurídica, institucional, de llevar a Canarias... Por eso digo que hubieron otros canarios de pro que, sin contar con esos instrumentos, supieron dotar a esta Comunidad de los instrumentos legales.

Señor Bergasa, usted ha tenido, usted sabe que no ha podido y, naturalmente, ahora el Pacto de Progreso se tambalea e, indudablemente y además, incluso llegan con consensos con otras personas que les han sido muy difícil consensuar. Indudablemente es muy habilidoso (usted, señor Presidente, y ustedes, señores del Gobierno, y usted, señor Bergasa), eso no se les quita nadie,

pero eso es otra cosa, la habilidad de gobierno que ustedes tienen, y otra cosa es institucionalmente que lo aceptemos o lo rechazemos. Yo lo rechazo, y, si usted va a subir aquí a decirme que yo lo rechazo tal y como usted lo ha planteado, formalmente, frontalmente, porque creo que es mi obligación, y me gustaría que fuera rechazado también por todas esas fuerzas del arco político de esta Cámara. No lo van a hacer, usted dice, está presumiendo que hay otras fuerzas que no lo van a hacer, lo felicito. Han tenido que ser muy habilidosos para que otras fuerzas políticas se sumen al consenso. Y aquellos señores que decían que no tenía carga ideológica, pregúntenselo esos señores al Pacto de Progreso, y a los problemas que están teniendo fundamentalmente. ¡Claro que tiene carga!, tiene toda la carga ideológica ese documento, y usted lo sabe muy bien. Y no es lo mismo un documento hecho por unos marxistas, que nos freirían a planes quinquenales. ¿Qué es lo que pasa con ustedes? Es que nadie sabe con ustedes en estos momentos, desde su postura ecléctica y pragmática, lo que son ideológicamente, y han sido muy habilidosos, indudablemente, gobernando, pero eso es otra cosa. Aquí tienen que mojarse ideológicamente, y no les queda más remedio. Allá con su responsabilidad, la mía por lo menos creo que está salvada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo.

Señor Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente.

Señor Toledo, el que está prejuzgando que no se pueda ejercitar la iniciativa legislativa es usted, y no el Gobierno, usted y no el Gobierno, en absoluto el Gobierno excluye la posibilidad de la iniciativa legislativa, eso será un resultado que tendrá que salir del proceso de configuración de la voluntad política canaria.

Segundo, por un momento pensé que, en vez de estar en el Parlamento de Canarias, estaba en otro sitio.

*(Risas en la sala.)*

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa.

¿Quién va a intervenir? ¿El señor Cabrera? Asamblea Majorera.

**El señor CABRERA CABRERA:** Señor Presidente. Señorías.

Creo que hasta ahora..., o sea, la intervención de Asamblea Majorera va a cambiar un poco el

tono en la Cámara sobre las posturas respecto a la modificación del REF.

Yo pienso que nadie duda hoy en Canarias de la urgencia de la modificación del Régimen Económico y Fiscal, puesto que es una necesidad sentida por todos los sectores de la sociedad canaria. La entrada en vigor del Estatuto de Autonomía, el Protocolo de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, la entrada en vigor del IVA en el territorio español..., todo esto ha hecho que la fiscalidad canaria, la financiación de las comunidades autónomas cambien y exijan la necesidad de acomodar la nueva realidad canaria a la situación actual. Y esto no es nuevo, ha ocurrido históricamente. Canarias ha tenido que reconducir su historia en períodos claves -1852, 1900, 1972- y hoy estamos ante otra fecha clave. Y en eso estamos, hay una comunicación, un proyecto de modificación en el cual, modestamente, ha intervenido Asamblea Majorera. Y aunque es difícil en cuatro minutos esbozar el porqué y desmenuzar nuestra lectura de este documento desde la postura de las islas menores, que son las que sufren esa doble insularidad, vamos a intentar esbozar rápidamente el por qué apoya este documento.

Y lo apoyamos porque recoge, a nuestro entender, unos puntos para nosotros esenciales, el primero, porque ratifica el principio de libertad comercial, entendido como libertad de importación y de exportación. Lo defendemos porque contiene el documento el fortalecimiento que para nuestro autogobierno supone la transferencia de nuevas competencias en materias agrícolas, pesqueras y energéticas. Contiene el establecimiento de una política de apoyos, subvenciones e incentivos a la inversión para garantizar el desarrollo agrícola e industrial de Canarias *...(Ininteligible.)* de una manera especial, la reserva del mercado peninsular para el plátano. Y contiene para nosotros algo muy importante, la exigencia de transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias el conjunto de la imposición indirecta, estableciéndose con ello la bases para una fuerte hacienda canaria.

Estos puntos que -dígase lo que se diga- aparecen con claridad en el documento, sitúan perfectamente los ejes de esa futura reforma del REF en la línea de los intereses generales de Canarias, de toda Canarias, de todas las islas, de todos los sectores del conjunto del pueblo canario, desde una perspectiva, eso sí, solidaria y de progreso, y por eso, precisamente, lo apoyamos.

Al mismo tiempo, nos gustaría recordar, rápidamente, en qué medida quedan recogidos los intereses y aspiraciones de las islas menores, de Fuerteventura en este caso, que es la isla que representamos. Para ello empezaremos destacando la necesidad de establecer -y que figura

en el documento— con claridad y precisión las compensaciones al hecho insular de Canarias, de manera particular los costes de transportes, de mercancías y viajeros hacia y desde el exterior, como claramente dice el documento.

Asamblea Majorera anuncia que durante la negociación de esa futura modificación del REF dará la batalla en este punto, exigiendo en la negociación compensaciones de verdad, donde se exprese claramente la solidaridad del Estado español a la lejanía, a los costes de la fragmentación insular que desde el punto de vista económico sufrimos los canarios y doblemente los canarios que habitan en las islas periféricas. En esa misma línea exigiremos también un fuerte incremento en las subvenciones a la producción de agua para paliar la tradicional carencia en nuestras islas, el agua, como elemento indispensable para la vida, necesita la solidaridad del Estado español, a su producción, a aquellas islas que son deficitarias en ella. Batallaremos también por la mejora de las condiciones de acceso de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Comunidad Económica Europea, asumiendo el compromiso de modificar y eliminar las trabas a la libre exportación de productos agrícolas y pesqueros de Canarias. Y en cuanto a la reforma fiscal, consideramos que el establecimiento de un cuadro de imposición indirecta único, cuyos recursos serán de cotitularidad entre la comunidad autónoma y los cabildos insulares, exige, eso sí, un conjunto de garantías para preservar los derechos históricos de los cabildos y ayuntamientos y, por tanto, los derechos históricos, el acervo histórico de cada una de sus islas.

Estas garantías, para nosotros, son las siguientes, la cotitularidad de los cabildos y la Comunidad Autónoma de los recursos fiscales unificados será sólo en el caso de que fuera transferida a Canarias la imposición indirecta residual del Estado, y ésta se integrará conjuntamente con los arbitrios en la nueva imposición indirecta de Canarias. La nueva Ley de Reforma del Régimen Económico y Fiscal debe también establecer claramente en el articulado, y no posteriormente, es decir, deben quedar bien atados los porcentajes de participación de los cabildos, los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma en el volumen total de la recaudación, como ya hace el actual REF con las corporaciones locales. Y tercero, y para nosotros lo más importante, el criterio para definir ese porcentaje de participación —y así lo dice también el documento— es mejorar la actual financiación de las corporaciones locales, y digo mejorar, quede claro, y no, como dicen algunos cabildos, mantener, hay que mejorar la financiación de las corporaciones locales. Y, por último, la reforma del REF pensamos que es la mejor oportunidad

para fijar en la ley el Fondo de Solidaridad Interinsular que establece el artículo 56.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Estos son los puntos claves, dichos muy rápidamente, por los que Asamblea Majorera, desde su punto de vista, y en el que ha colaborado modestamente en la redacción de este documento, apoya y exige que se defiendan en la negociación futura de la Ley del Régimen Económico y Fiscal. Precisamente, estos puntos los defendemos porque fueron aprobados por unanimidad en el Cabildo de Fuerteventura por todos los grupos políticos, con únicamente una abstención. Y pensamos que fue así porque en aquel debate todos los grupos pensaban que estaba por encima el interés general de Canarias que posturas electoralistas o partidistas. Asamblea Majorera dio hace unos años la batalla —que ganó, por cierto— porque se transfirieran los fondos de la JIAI a la Junta de Canarias, y crear el fondo de solidaridad con las islas periféricas, que tan importante ha sido para ellas. Asamblea se siente investida para llamar a otras fuerzas de las islas periféricas para apoyar este documento en ese sentido, y Asamblea anuncia que, haciendo honor a su historia, luchará porque esa reforma del REF sea una reforma que nos ayude a avanzar hacia una Canarias más moderna, más unida y más solidaria.

Muchas gracias.

*(Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)*

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Miguel Cabrera.

Corresponde ahora la réplica a don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados. Señor consejero.

Mire usted, yo en primer lugar no he manifestado, en ningún momento de mi intervención, que estuviera o no estuviera dispuesto a llegar o no llegar a acuerdos. En el momento oportuno presentaremos las resoluciones oportunas y veremos también si hay o no voluntad de llegar a acuerdos.

Segundo, lo de *predicar y dar trigo*... mire usted, predicar se predica mucho, y por parte del Gobierno bastante, lo del trigo... ¡eh!, hay problemas, en unas ocasiones es trigo procedente de la costa africana y otras veces es trigo candeal, pero el problema del trigo, lo que sí está claro, que nada tiene que ver con los compromisos que se adoptan en esta Cámara y que tienen que confirmarse en la Cámara.

Ha dicho usted bien una cosa, este es un problema de todos los canarios. El Gobierno no ha escuchado a todos los canarios, y a todas las fuerzas sociales y políticas de Canarias. Ha

jugado con criterios selectivos respecto a fuerzas, no ha consultado a todas las fuerzas sociales y políticas de Canarias —dígame usted cuándo y cómo, porque le puedo acreditar que a más de una, y dos, y tres, no ha consultado—. Que el Gobierno no establece consenso y no pacta con fuerzas sociales. Mire usted, señor Consejero, eso está muy bien para la galería, pero realmente hay pactos y hay acuerdos, otra cosa es que los pactos se materialicen posteriormente en textos legislativos o no legislativos en esta Cámara, pero pactos y acuerdos, los hay, igual que desacuerdos. No venga usted a decir que no pacta, cuando fuera de la Cámara... Bueno, los medios de comunicación son evidencia ostensible, no negada, de que ha habido diálogos, acuerdos, pactos, preacuerdos y de todo tipo de cosas.

No voy a entrar en sus referencias —que a mí, por otra parte, me resultan interesantes— a la Escuela de Bizancio porque pienso que de la Escuela de Bizancio y de la Escuela Florentina sabe mucho este Gobierno. Del tema de lo del *sexo de los ángeles* no puedo hablar porque no tengo experiencia. De todas maneras, en algún caso puede haber un planteamiento común y coincidente para hacer una investigación a ver dónde está ese *sexo de los ángeles* y algunos planteamientos angelicales por parte del Gobierno.

Mire usted, yo tengo problemas de lenguaje, tengo una dislexia política a veces, y mental, en el sentido de no coincidir con ustedes, pero me parece que de eso a decir problemas de lenguaje... En todo caso, yo estoy dispuesto con usted a compartir un debate, por supuesto coloquial, fuera de la Cámara sobre los aspectos de mi deficiencias expresivas y, fundamentalmente, semánticas.

Mire usted, señor Consejero, señores del Gobierno, yo entiendo que lo que se ha planteado por mi parte no ha sido contestado. Usted ha salido, señor Bergasa, de esa forma —que tan..., tanto le caracteriza, por otro lado, me parece muy correcta—, de forma habilidosa para huir el chaparrón. Pero usted no ha explicado en absoluto aquí qué ha habido, qué ha habido desde el momento que se estableció ese compromiso hasta hoy, y por qué no se ha llegado a una solución del problema, y qué dificultades han existido y a quién corresponden. Yo no lo he oído. Usted ha sido tan generoso que dice que no quería... en el tiempo... la intervención... cansar a la Cámara. La Cámara está dispuesta a cansarse, se ha cansado en muchos tiempos con otras intervenciones. Usted, en ocasiones, nos ha colocado aquí dos y tres horas de intervención, que hoy lo hubiera hecho, era una ocasión histórica y una oportunidad única para saber dónde están las dificultades.

Finalmente, a don Gregorio, decirle que, por favor, dentro de una solidaridad de grupo no me cree usted taquicárdico, porque, en fin, yo pienso que semánticamente cada uno puede defender lo que cree conveniente. De todas maneras, la semántica y el contenido son distintos, por lo menos, en nuestra posición respecto a la suya. Me ha abierto usted un interrogante, tendremos que hablar seriamente, porque a lo mejor podemos plantear el tema de presentación por algunas circunscripciones en conjunto (*Risas en la sala.*). De todo caso, el gran problema que se me abre es cuál sería el planteamiento del programa, habría que plantear o bien de costa a costa, o desde la playa hasta el monte, y, evidentemente, me crea problemas con el desarrollo del trabajo programático hasta ahora realizado por AC-INC, a la cual, evidentemente, y como fuerza nacionalista y socialista, evidentemente, pertenezco y a la cual me debo. De todo caso, es un tema más bien anecdótico de referencia, más que otra cosa, a lo que su Señoría mencionó anteriormente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito. Señor Toledo, ¿va a replicar a la taquicardia del señor Brito?

(*Risas en la sala.*)

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Si me lo permite, señor Presidente, soy... muy afable el señor Brito al mencionarme a lo largo de su escaso tiempo que tiene, pero, en fin, yo creo que, como él bien dice, es absolutamente anecdótico y pienso que se puede ser nacionalista desde puntos de vista ideológicos muy diferentes.

Referente al señor..., señor Consejero, usted ha dicho una cosa muy importante, y yo encantado de..., yo le reto, yo tengo entendido, creo que ha habido manifestaciones suficientes, pero muy habilidosamente expuestas, a lo largo de estos últimos días, que se han vertido ríos de tinta en todos los medios de información. Pero sería una sorpresa que este Parlamento..., seguro que asumiría que el Gobierno tomara la iniciativa parlamentaria, y esta Cámara también. Pero yo creo que ustedes no se atreven, no se atreven, y existen pruebas, y sobre todo... Mire usted, no se trata de enfrentarse frontalmente. Usted ha dicho que no sabe dónde estaba hablando, yo sé, yo sé, al menos pretendo saberlo, dónde estoy hablando, estoy hablando en este Parlamento. Y por eso, y porque hay un *Diario de Sesiones*, y es de los pocos refugios donde sabe uno que... literalmente, se cogen las palabras.

Pero mire, ¿los precedentes es que nos pueden tranquilizar acaso de su actuación como Gobierno? Tenemos el caso de la opción dos, ¿y cuál fue el

texto, y cuál fue el texto aprobado por este Parlamento? Y tenemos las declaraciones del propio presidente del Gobierno, cuando dijo: "Ni una coma permitiré que de este documento se altere". Y tenemos el resultado, y este Parlamento rechazó aquel documento, y ahí está el Tratado de Adhesión del Protocolo. Pero es que si usted quiere le doy más, más precedentes para su tranquilidad, para que vea que nos preocupa extraordinariamente. Mire usted, este humilde parlamentario presentó aquí una interpelación, que luego se convirtió en moción, que fue rechazada... por ustedes, fundamentalmente, y algún otro grupo que le apoyó, donde se luchaba, y se impedía, y se decía textualmente, literalmente: "Instar al Gobierno de Canarias a fin de que interese al Gobierno de la nación para que derogue, o en su caso adapte toda la legislación vigente en materia económico-fiscal y financiera de aplicación en Canarias a su Régimen Económico y Fiscal, de tal forma que las Islas puedan gozar, efectivamente, de un régimen especial...", etcétera, etcétera. Esto fue rechazado por ustedes. ¿Y ésa es la tranquilidad que nos dan ustedes para que Madrid sea el que haga el documento?

Segundo: "Instar al Gobierno de Canarias a fin de que interese al de la nación para que suspenda con carácter de urgencia la aplicación en Canarias de la normativa relativa a registro sanitario, homologaciones técnicas, etiquetado de origen, autorizaciones administrativas de importación-exportación...", etcétera, etcétera, etcétera. Mire usted, yo estoy seguro de que en esa..., ese REF que nos van a hacer en Madrid, va a participar el señor Humberto de los Ríos, recientemente galardonado por los medios de comunicación social en la provincia de Las Palmas con el título de *mánde a mudar*, porque por lo visto de todos fue de grato recuerdo, en que dice que las barreras técnicas no vulneran directamente el REF. ¿Con estos señores son con los que nos van a hacer el REF?

Mire usted, los precedentes son tan graves, son tan importantes... Y ayer mismo, en la reunión de subsecretarios, fue imposible. El señor Guerra parece que tampoco está predispuesto a esto. ¿Y estos son los señores que nos van a hacer el REF?... Como decimos por aquí, ¡aviados estamos!

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo.

Corresponde ahora la intervención al Grupo Izquierda Canaria. Don Gonzalo Angulo tiene la palabra.

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Como apenas se ha señalado aquí, hemos de significar que el compromiso de elaboración de

un nuevo REF constituye uno de los pactos políticos fundamentales que están en el origen y en la fundamentación del Pacto de Progreso. Efectivamente, la envergadura, la importancia histórica de este nuevo REF, no deriva solamente, como se ha señalado reiteradas veces, de que es una reforma exigida por la realidad del Estatuto de Autonomía, porque al fin y al cabo la Ley del 72 era una ley que respondía a un contexto político e institucional diverso, donde efectivamente la personalidad política de Canarias —en el marco, además, de la dictadura— estaba fragmentada en una visión exclusivamente cabildicia que frenaba cualquier expresión colectiva (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández*).

No sólo, insisto, por este Estatuto de Autonomía que venía a superar el marco político institucional de 1972 y que demandaba adecuaciones en el reparto de poderes y en la concepción de estos poderes, sino también por el Mercado Común, en varios sentidos, en la medida en que el Protocolo de Adhesión canario supone un modelo diferencial en los intercambios con el Mercado Común, supone una serie de alteraciones en el modelo impositivo y una serie de desarmes, de aquí a 1992, que dejan prácticamente sin naturaleza al actual REF, sino porque, además, por la vía de las competencias políticas, el Protocolo de Adhesión al Mercado Común significa unas competencias residuales situadas, prácticamente, hoy en tierra de nadie, pero significativamente importantes en temas como agricultura y pesca.

Todo esto, efectivamente, hace necesario definir un modelo en positivo, un modelo que de esa tierra de nadie, de esas competencias indefinidas, claramente no trasladadas en estos momentos a Canarias, suponga la afirmación, por vías jurídicas, por vías de competencias económicas, de una Comunidad Autónoma con capacidad de un sensato y serio autogobierno económico.

Pero, aparte de estos dos condicionantes que hemos señalado, hay un tercer aspecto que para Izquierda Canaria es fundamental a la hora de plantear la necesidad de un nuevo REF, y es la crítica del modelo histórico del REF. El modelo histórico del REF en Canarias, efectivamente, ha estado en estado de gracia durante muchísimos años, con una suerte de idealismo económico preconizado, fundamentalmente, desde sectores comerciales y desde sectores políticamente representativos de la derecha. Este estado de gracia ha hecho ver, en una concepción marcadamente idealista, el REF como un conjunto de parabienes, sin mezcla de mal alguno, y, sin embargo, el tipo de desarrollo económico y social inducido por este REF es un desarrollo que, desde

la óptica de las fuerzas de izquierdas inscritas en Izquierda Canaria, es ampliamente cuestionable.

Cosa distinta es que nosotros no hayamos querido cuestionar de una manera absolutamente básica, absolutamente radical este modelo, en tanto no estuvieran sentadas las bases para un modelo alternativo, coherente y realizable. Pero de ahí a pensar que nosotros participamos de esa concepción idealizada del REF media un abismo. Efectivamente, ese REF histórico ha favorecido un desarrollo económico extravertido, montado sobre la importación de mercancías, sobre la exportación de productos agrarios determinados, pero al mismo tiempo ha operado unos mecanismos de desarticulación en determinados aspectos de la economía canaria que son ya crónicos.

El hecho de que precisamente el documento que hoy se presenta por el Gobierno, tras el acuerdo previo a nivel de Pacto de Progreso, hable de que la Tarifa Especial o medidas de efecto equivalente para la importación de productos industriales y agrarios procedentes tanto del extranjero como del resto del territorio nacional, que sean de la misma naturaleza de los que se fabriquen o produzcan en Canarias, no es sino la concreción de nuestra preocupación por acabar con algunos efectos de desarticulación histórica que han impedido, efectivamente, que sectores agrarios y el sector industrial arranquen con firmeza en Canarias, sometidos a prácticas de competencia desleal de *dumping* y, en definitiva, a condiciones que hacen absolutamente impensable un desarrollo estable de los mismos.

Por lo tanto, este concepto de la crítica del modelo histórico del REF y de su superación por unas vías de desarrollo más amplias del conjunto de la sociedad canaria y de uno de sus sectores privilegiados, de sus sectores, de los sectores que, en definitiva, detentan el mayor poder político y económico tradicionalmente, es fundamental para Izquierda Canaria. Se trata, en definitiva, como decíamos antes, de, en función de todas estas emergencias históricas y políticas, concretar un sistema de competencias jurídicas, de competencias fiscales, de competencias económicas acorde, efectivamente, con las necesidades de autogobierno del pueblo canario. Y aquí viene un aspecto fundamental para nosotros frente al signo de intervenciones anteriores, en el actual Estado de las autonomías, y en el marco de las prioridades que Izquierda Canaria se fija, esta necesidad de superar el nuevo..., viejo REF y llegar a un nuevo REF capaz de darnos el nivel de autogobierno necesario, y capaz también de inducir un desarrollo económico más progresista, pasa por una negociación política. En definitiva, nosotros no participamos, ni participaremos de iniciativas políticas que en estos momentos se

planteen, con un concepto estrecho y provinciano de la problemática canaria, que el nuevo REF pueda nacer de una disputa a dentelladas con el conjunto del Estado o con las otras autonomías, nosotros, defendiendo con firmeza las líneas fundamentales de un nuevo REF, entendiendo que nuestras reivindicaciones tienen que ser enérgicas e incluso radicales en algunos temas, entendemos que hoy por hoy la negociación política, como canalización de un instrumento de diálogo, de un instrumento de complementariedad y de un instrumento de solidaridad necesario, expresa el nivel fundamental bajo el cual la Comunidad Autónoma canaria u otra comunidad autónoma debe plantear reivindicaciones de este signo.

Nosotros huimos, por lo tanto, del terreno de reivindicaciones absolutamente inviables, de reivindicaciones que aquí y ahora suponen, efectivamente, la desarticulación inmediata del marco estatal. Y sin renunciar a mi propósito, reiteradamente manifestado por Izquierda Canaria, de avanzar hacia un modelo de estatuto federal aquí y en el conjunto del Estado, entendemos que el presente político está definido, precisamente, por una serie de circunstancias que sería muy prolijo enumerar en este debate, por el imperativo, por la prioridad de la negociación política.

Avanzamos, por lo tanto, en el camino de un nuevo REF que, basado en esta obligación prioritaria de negociación política, tiene que dar lugar a lo que estamos viendo hoy, a un documento político, no a un documento jurídico, no a un documento de texto articulado, o no a un debate como, a nuestro juicio, lamentablemente en este Parlamento, tan tributario de las formas, se intenta llevar esta mañana, no a un debate, insisto, de cuál sea el mecanismo legal para llevarlo adelante, si la proposición de ley elevada a las Cortes Generales o cualquier otra.

Aquí estamos ante un tema de fondo, ante un documento de naturaleza política en un contexto de negociación, y es un documento que debe ser, por lo tanto, un instrumento que contenga las bases fundamentales de esa negociación política. Y desde este punto de vista, este documento para nosotros es suficiente, es suficiente porque contiene niveles de concreción deseables y, al mismo tiempo, principios inspiradores suficientemente flexibles para llegar a conclusiones prácticas, para, en definitiva, lograr concreciones ulteriores que siempre habrán de pasar necesariamente al nivel de la Cámara.

Esto, desde luego, no significa, desde nuestro punto de vista, un cheque en blanco al Gobierno. Al contrario, al contrario, la identidad de color político del Gobierno canario con el Gobierno de Madrid sienta al Partido Socialista ante una indudable responsabilidad política. Nosotros no

damos ningún cheque en blanco en este sentido ni al Partido Socialista ni a ningún otro partido político. Nosotros hemos sido fieles y consecuentes con unos pactos políticos que, por firmes, por solidarios y por leales que sean, no ocultan a ninguna fuerza política su nivel de responsabilidad aquí y ahora, y la responsabilidad del Partido Socialista en estos momentos es mucha, lo sabe el Gobierno, lo sabe el presidente del Gobierno, ellos deben conocer con amplitud los pareceres políticos que existen en estos momentos en el Gobierno central, algunos de ellos claramente hostiles a cualquier reforma del REF, y esto nos causa preocupación, pero al mismo tiempo sienta un nivel de responsabilidad clara y terminante que el Gobierno, a nuestro juicio, tiene que asumir.

Y ello deriva, además, de un segundo aspecto fundamental para nosotros en la negociación del REF, y es que la balanza, esa balanza cambiante, oscilante, que todavía no señala dónde va a quedar Canarias desde el punto de vista fiscal, desde el punto de vista de competencias en el marco económico y en el marco fiscal, no ha acabado por pararse. Y esto es un instrumento, un elemento fundamental también para comprender el sentido del debate de hoy, por más que el protocolo especial de Canarias frente al Mercado Común, por más que determinados mandatos constitucionales —que por mucho que se hayan señalado en intervenciones anteriores no dejan de estar situados en el terreno de las buenas intenciones, como esas, esas cláusulas de informes previos y de pareceres previos del Parlamento de Canarias—, por más que se abunde en ese tipo de afirmaciones, hay una evidencia, hay una evidencia, ese marco que más o menos se perfila indirectamente por la vía de los hechos, más que por la vía de la consolidación jurídica, en el Estatuto de Canarias en el tema fiscal y económico, no está consolidado, y existen poderosas dinámicas, tanto en Canarias como a nivel de Estado, que quieren, sin más, asimilar a Canarias al resto del Estado.

La dinámica de aplicar, de introducir el IVA, la dinámica de..., favorable a la opción uno, que no solamente anida en altos niveles de la Administración sino que se expresa también en poderosos sectores del empresariado, y particularmente aquí en Tenerife, es una dinámica que expresa ese grado de indefinición y de indeterminación del futuro de Canarias desde el punto de vista de nuestra articulación económica y fiscal. Y este es un elemento también fundamental, más que para explicar coincidencias de fondo en el tema del REF, que no existen, al menos por nuestra parte, en el tema, en el tema del contenido de ese nuevo REF, pero que sí pueden existir desde el punto de vista de que todos los grupos parlamen-

tarios de esta Cámara sean conscientes de que hay un enemigo, o de que hay un contrincante superior que en estos momentos, frente al conjunto de la sociedad canaria, defiende un modelo en el que desaparecería cualquier elemento diferencial, cualquier elemento de peculiaridad económica y fiscal como el que tradicionalmente ha consagrado el REF, o como en el futuro pueda significar un REF renovado.

En este nuevo REF, Izquierda Canaria estima que es fundamental que se recojan dos niveles de aportación, en primer lugar, la expresión de la nueva personalidad de Canarias, personalidad política —en definitiva, es un problema de competencias—, y también, en segundo lugar, que sea un elemento de desarrollo progresista. Y cuando hablamos de desarrollo progresista, no solamente quiero hilar con lo que dije anteriormente de los efectos negativos que en el desarrollo económico de Canarias había inducido el viejo REF, sino también quiero hablar frente a las concepciones librecambistas, en definitiva, frente a las concepciones desarticuladoras hacia el futuro de la economía canaria que preconizan sectores del centro derecha en ese nuevo REF. Porque, efectivamente, hay un REF de derechas y hay un REF de izquierdas, hay un REF de progreso y hay un REF de perpetuación de los desequilibrios tradicionales de la sociedad canaria.

Lo común, sin embargo, como señalé antes en este tema, no está tanto en los contenidos esenciales del REF y en la utilización política de los instrumentos competenciales que conlleve, sino en unos puntos mínimos que en estos momentos se expresan en la necesidad de una negociación política a nivel de Estado, de una negociación política que suponga residenciar en Canarias las competencias y los instrumentos fiscales necesarios para nuestro desarrollo. Este sí puede ser, y este entendemos que es el elemento primordial, para que en esta Cámara se pueda dar hoy un consenso, no un tema de grandes contenidos, no un tema, efectivamente, de filosofía, sino un tema de puntualidad política, porque —nosotros queremos insistir— la balanza no se ha detenido, las fuerzas que en estos momentos tanto en Canarias —afortunadamente minoritarias— como al nivel del Estado pretenden un modelo de homogeneización total en las pautas de la alternativa una al Mercado Común, no han cejado en su empeño y constituyen poderosos grupos de presión y poderosos grupos hostiles a cualquier avance en el REF. Esta es la filosofía que puede unir al conjunto de las fuerzas políticas de Canarias, la filosofía del autogobierno, de la suficiencia de nuestros recursos, de la suficiencia de nuestras competencias.

Cuando, en definitiva, y penetrando ya en lo que para nosotros es el documento, cuando en el

nuevo REF se pretende, simplemente, señalar como la conservación de los rasgos, en algunos casos, arcaizantes del viejo REF, nosotros, desde Izquierda Canaria, entendemos que lo básico, desde el punto de vista de la esencialidad política, para articular el nuevo REF es el mantenimiento de unos niveles impositivos diferenciales con el resto del Estado. Nosotros no estamos por ninguna fórmula librecambista, no estamos por un modelo impositivo que sea simplemente adornar o camuflar los del pasado, sino que entendemos que todo eso, todo eso traducido a niveles de economía real, supone exclusivamente que Canarias ha tenido, como elemento diferencial del Estado –traducido, en definitiva, en pesetas– una fiscalidad diferencial, una fiscalidad más atenuada, que venía así a compensar otra serie de desventajas, y que era un instrumento, por lo tanto, necesario para el desarrollo de su economía. Ese diferencial impositivo, distribuido con justicia, distribuido de una forma más justa que lo hace el nuevo REF y extendido hacia algunas actividades injustificadamente excluidas hasta ahora, ese diferencial, entendemos que debe garantizar, si algún paraíso fiscal debe garantizar, es un paraíso fiscal para las clases populares, pero no, en modo alguno, para las actividades especulativas, para las actividades lucrativas, para las actividades, en definitiva, de alta rentabilidad que hoy, ya digo, en algunos casos, y es una de las corruptelas tradicionales del viejo REF, por intereses políticos ahí está, o por presiones de grupos económicos, y ahí está, como digo, el caso de los productos petrolíferos, que tradicionalmente quedaron fuera del REF.

En definitiva, el debate de hoy se puede afrontar desde múltiples formas, desde las fórmulas enconadas y sectoriales, y con la pasión con la que el tendero de la esquina puede defender sus intereses, o desde fórmulas más globales, que tomen el calibre de la situación y que calculen que Canarias se está jugando mucho en estos momentos. De que estamos, no ante un problema de formalismos jurídicos, sino de negociación política, de que el documento que se propugna es un documento de bases para una negociación política, que es el único instrumento, el único mecanismo de avance en un estado de las autonomías donde nosotros, hoy por hoy, entendemos –sin perder nuestra perspectiva de estatuto federal– que hay que avanzar con elementos que no supongan una lucha a dentelladas, sino que supongan un consenso a nivel estatal, y, en definitiva, el reparar en que existen muchas comunidades autónomas y de que hay formas constructivas y formas armonizables de solventar este problema, y de que éste es el aspecto fundamental que puede hoy fundar un consenso político, no problemas de fondo, no

problemas de filosofía económica que podrían, efectivamente, desviar el tema hacia temas que no son rigurosamente puntuales, hacia temas que no son rigurosamente puntuales. Nosotros, en cualquier caso, entendemos que el documento avanza una serie de principios generales que garantizan un desarrollo progresista de la economía canaria, que garantizan un nivel de mejora para los recursos de las corporaciones locales, y quiero, en este paso, señalar que la cotitularidad –señalar al representante de AHI– que la cotitularidad de los impuestos derivados de este REF está basada, precisamente, en que este REF incorpora, no solamente los tradicionales recursos de las corporaciones locales, sino que va a incorporar precisamente, de llegar a buen puerto, toda la imposición indirecta residual en Canarias, imposición que nunca ha sido de titularidad de las corporaciones locales y que, por lo tanto, es lógica esta cotitularidad, porque son... es un residual impositivo que, lógicamente, debería ir a la Comunidad Autónoma. Pero, en cualquier caso y en la línea que señaló el representante de Asamblea Majorera, nosotros estamos por fijar, con concreción, los mecanismos –en el texto legislativo que salga en el futuro–, los mecanismos que garanticen, con absoluto rigor, este nivel de contribución a las corporaciones locales, y no solamente eso, sino una mejora de la financiación, que podía ser una participación parcial, digamos, en la cuantificación de la imposición indirecta residual del Estado.

En definitiva, y finalizando, este REF es un instrumento de negociación política, es un instrumento en un momento en que la balanza no ha parado, en que no sabemos lo que va a suceder, en que no se pueden menospreciar las tendencias uniformizadoras y estatalizantes hacia Canarias, en que no se puede minimizar la ofensiva que, desde sectores de la Administración central y desde los propios grupos económicos asentados en Canarias, hay en favor de la opción uno al Mercado Común, y que la responsabilidad política exige que todos los grupos se posicionen en, en base a este problema que es el fundamental, y no en base a problemas formales, accesorios, episódicos, que pueden muy bien responder a dialécticas fácilmente electoralistas, pero que constituirían, en cualquier caso, una absoluta falta de responsabilidad en este momento histórico.

Nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

**(De la Cueva Fernández):** Gracias, señor Angulo. ¿Va a contestar el representante del Gobierno?

En tal caso, no hay turno de réplica. Tiene la palabra el Grupo Centro Democrático y Social.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)*

¡Vaya! Celebro la incorporación del señor Bergasa, porque, de esa forma alivia, quizás, la necesidad, por lo menos, de cortesía parlamentaria que hubiera tenido que utilizar el señor Presidente para responderme. Al comienzo de este debate al que llega tarde —y lo digo desde el comienzo— a esta Cámara, a mi grupo parlamentario, al CDS, le parece que es oportuno y necesario hacer, aunque sólo sea para que quede constancia de cuál es nuestra posición al respecto, hacer un breve balance de lo que, desde nuestra óptica, ha sido el REF que hoy empezamos oficialmente a querer modificar, un balance que ofrece, desde nuestro punto de vista, aspectos positivos, que ofrece la realidad de incumplimientos y vulneraciones de la ley y que ofrece, en su debe, aspectos, desde nuestro punto de vista, enormemente negativos.

El REF, hasta hoy vigente y hasta hoy todavía vulnerado en algunos aspectos, actualizó, tuvo la virtualidad de actualizar las tradicionales franquicias y el sistema de libertad comercial, poniendo orden en una situación, hasta aquel momento, confusa y desdibujada. Introdujo una novedad interesante, cual es la tarifa especial, pero que tardó en ponerse en marcha por cuanto la ordenanza reguladora no se publicó hasta seis años después de la promulgación de la ley, y no ha tenido efectos espectaculares, aunque sí ciertamente favorables para la consolidación de algunas empresas.

La ley prohibió los monopolios en Canarias, expresamente, y esto no ha servido para lo que debía haber servido fundamentalmente, por cuanto ha hecho... de hecho, han seguido existiendo diversos monopolios, especialmente en lo que se refiere a la compañía de bandera Iberia, con los enormes perjuicios que para los sectores productivos, para algunos sectores productivos de la economía canaria ello contiene. Se aplicaron en Canarias los beneficios de preferente localización industrial, con resultados mediocres. La aportación del Instituto Nacional de Industria ha sido prácticamente inoperante, ha servido, en parte, para garantizar la reserva del mercado peninsular del plátano, pero, sin embargo, el régimen de calendario para la exportación de tomates que la ley recogía se incumplió y finalmente se perdió. La ley recogía el compromiso del monopolio de estimular la adquisición de labores de tabacos canarios y, sin embargo, a los pocos meses de la entrada en vigor, de su entrada en vigor, se contingentaron las compras de tabacos por parte del monopolio —a Tabacalera me refiero—. La supresión formal

del ITE clarificó la situación confusa existente en materia de imposición indirecta, el establecimiento de la desgravación fiscal en las exportaciones tuvo efectos favorables sobre los precios interiores.

En fin, finalmente, y lo que a nosotros nos parece más importante, el REF tuvo la virtualidad de dar origen a la JIAI, como un primer intento de regionalización de la Administración canaria, así como a la Junta Económica Interprovincial de Canarias. Fue un intento primero, durante el régimen anterior, de participación de los distintos estamentos económicos y sociales en la gestión económica a nivel regional.

Si éste es el balance con claros y oscuros que, a nuestro juicio, merece, desde el punto de vista estrictamente económico y fiscal, el REF, desde el punto de vista social, nosotros no olvidamos que cualquier instrumento de política económica y fiscal, debe valorarse en sus resultados sociales, desde ese punto de vista, CDS no puede olvidar que Canarias hoy es una región deprimida a la cola de las regiones deprimidas españolas, con una renta *per cápita* baja, con déficit de equipamiento estructural gravísimo en sectores claves como la educación, la sanidad, la vivienda, las carreteras, déficit valorados en miles de millones de pesetas. Analfabetismo, paro, distribución socialmente injusta de las rentas, en un momento en el que, después de cinco años de Gobierno socialista, los ricos son más ricos y los pobres son más pobres. Esto es así y, desde el punto de vista social, nosotros decimos que no estamos satisfechos de los resultados que el vigente REF ha traído para Canarias. Y como no estamos satisfechos, como no estamos satisfechos, aparte de imperativos de orden legal y de acuerdo con los tratados internacionales que nos afectan, nosotros creemos que hay que ir a la modificación del REF, en base a todas las consideraciones que el Gobierno y el señor Bergasa nos han recordado aquí.

Pero veamos por qué —lo digo ya— no estamos de acuerdo con el Gobierno en el contenido de la comunicación que nos remiten ni en el procedimiento elegido. El documento que contiene la comunicación del Gobierno nos parece vago, nos parece impreciso, nos parece una buena declaración de intenciones. El documento debía ser motivo de un consenso social y político y, después de escuchar al señor Consejero, todavía, aunque tarde, abrigo la esperanza de que eso pueda llegar a producirse. El documento, en fin, podría ser aceptable como un documento de declaración de intenciones para los primeros 90 días de un gobierno, pero nos parece sencillamente pobre como posición adoptada en los últimos 90 días de cualquier gobierno. Desde el punto de vista político, por tanto, a juicio del

CDS, el documento llega tarde, no es el documento que deseamos, nos parece insuficiente, nos parece impreciso, nos parece, nos parece que no define lo que, a nuestro juicio, debiera contener en lo que se refiere al procedimiento legislativo en el Estado de las autonomías que configura España en este momento. Pero el documento tiene también, a nuestro modo de ver, aspectos que merecen ser criticados desde el punto de vista de sus contenidos políticos y técnicos. Desde el punto de vista político, nosotros entendemos, CDS entiende que la propuesta del Gobierno podría ser una razonable propuesta en la manifestación de un discurso de investidura, y aun así y aun así —y usted, señor Saavedra, tiene sobrada experiencia en discursos de investidura, usted tiene alguna experiencia ya—, aun así, en sus discursos de investidura, usted dijo más y mejor y más concreto que lo que ha dicho hoy en esta Cámara.

A estas alturas de la legislatura, no en los primeros 90 días, como he dicho, sino en los últimos 90 días de su Gobierno, señor Saavedra, después de haber redactado varios borradores de algunos textos articulados, conocidos con el asesoramiento de cuantos sectores han querido y tenido algo que decir en este asunto, y después de que, por su Gobierno, señor Saavedra, se pidieran caros y cuantiosos informes, asesoramientos y dictámenes a los más prestigiosos expertos nacionales, presentarse aquí con ocho folios, señor Saavedra, es la prueba palpable de un fracaso de su Gobierno, es la confesión pública de su impotencia para afrontar el asunto, es la manifestación meridiana, señor Saavedra, de su falta de coraje político para resolver un problema ciertamente complejo, sí, pero ciertamente importante, también.

Se contradice y lo hace gravemente, señor Saavedra, cuando su Gobierno afirma, en el texto que hoy debatimos, lo siguiente de una serie de consideraciones que se hacen, vienen a decir: "De ello se deriva la especial urgencia con que ha de ser planteada y resuelta la modificación y adaptación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias", según cita textual. Dicen ustedes, dicen ustedes "especial urgencia" y llegan ustedes cuando, ciertamente, señor Saavedra, usted debería estar ya preparado para lo que pueda ocurrir después de las próximas elecciones. CDS quiere denunciar, una vez más, su falta de sensibilidad, y hasta de cortesía, para con esta Cámara, intenta usted, señor Saavedra, alcanzar un consenso con la Oposición, una vez que ya había entrado en esta Cámara la comunicación de su Gobierno, fijando su posición y la del pacto que le sustenta. Sobre cuestión tan importante, señor Saavedra, tenía usted que haber dialogado mucho más, y sobre todo mucho antes, con las fuerzas políticas de la Oposición que estén en

disposición de acceder al Gobierno de Canarias. Allá ustedes y su responsabilidad.

El texto del Gobierno intenta contentar a demasiados interlocutores sociales y políticos, algunos de ellos con intereses contradictorios, lo cual origina un texto genérico y ambiguo, dentro de cuyo marco podrían elaborarse múltiples redacciones de texto articulado, como veremos más tarde. Y quiero, señor Saavedra, finalmente, insistir en lo inadecuado y altamente arriesgado del procedimiento elegido por usted, un procedimiento, sencillamente a nuestro modo de ver, claudicante desde la óptica del autonomista que usted fue y desde la óptica de los autonomistas, del autonomista que usted fue, y que me parece que está empezando a dejar de ser. Dejar en manos del Gobierno de Madrid la redacción y aprobación de lo que habría de ser el específico ordenamiento económico y fiscal de Canarias, es, sencillamente, la negación de la capacidad de autonomía de los canarios, con toda claridad, señor Saavedra, usted, en el Estado de las autonomías, de prosperar el camino que hasta este momento conocemos, usted, señor Saavedra, ha renunciado a hacer lo que otros políticos canarios han hecho ya, no en el Estado de las autonomías, sino en el régimen precedente.

Nosotros entendemos que es preciso negociar con Madrid el Régimen Económico y Fiscal que queremos legar a nuestros hijos, pero habríamos de ser... —comprendo que se ría, señor Saavedra, comprendo que usted se ría, a mí no me hace gracia, a mí no me hace gracia, y estoy seguro de que a muchos canarios tampoco les hace gracia lo que a usted le causa hilaridad—, nosotros entendemos que es preciso negociar con Madrid el Régimen Económico y Fiscal que queremos legar a nuestros hijos, digo, pero habríamos de ser nosotros, los canarios, quienes tuviéramos la iniciativa legislativa, dentro del marco y en el uso de los instrumentos constitucionales que existen, estatutarios que existen y reglamentarios que también existen, de nuestras instituciones autonómicas.

Miren ustedes, Señorías, con este Gobierno socialista, el de aquí y el de Madrid, CDS no tiene dudas de que, para el Gobierno central, sería mucho más apetecible igualarnos en todo al resto de España, romper y acabar con nuestras peculiaridades, homogeneizarnos, armonizarnos, en el sentido de las *loapillas* todavía vigentes, y, si acaso, por el favor, pagarnos con algunos dineros. Sencillamente, señor Saavedra, increíble, inadmisiblemente para los que creemos en nuestra autonomía.

Hemos dicho que la posición del Gobierno es política claudicante, es políticamente claudicante y pacata, y decimos que es técnicamente vaga, genérica, inconcreta, imprecisa, insuficiente y

hasta imperfecta, tanto en la definición de los objetivos económicos que se proponen, como en los instrumentos fiscales que, ni siquiera, llegan a ser enunciados. Veamos, en política fiscal, en la página 10, en el punto 4 del documento, ustedes hablan del nuevo marco fiscal, pero no dicen cuáles son sus definiciones elementales, hacen una mera declaración de intenciones y sólo enumeran una serie de elementos u objetivos obvios, y hasta innecesarios. Veamos, dice el Gobierno: "Se mejorará la financiación de las corporaciones locales canarias", y CDS opina que ningún gobierno se propondría una reforma fiscal que pretendiera empeorar la financiación de sus corporaciones. Dicen ustedes en el punto c): "Se establecerá una distribución justa y adecuada de la carga fiscal", y yo digo, ¿qué gobierno pretendería una fiscalidad que redundara en una distribución injusta e inadecuada de las cargas fiscales? Y en el punto d), Señorías—"el Gobierno podría pretender una redistribución..."—, ¿qué gobierno, digo, podría pretender una redistribución negativa de las rentas a partir de instrumentos fiscales?

Por tanto, la propuesta del Gobierno se limita a, primero, decir que se va a establecer un sistema fiscal nuevo—que no dice cuál es—, cuando los canarios quisiéramos saber el cómo, el cuándo y, sobre todo, cuánto vamos a pagar. Y segundo, el documento afirma que se mantendrá el actual diferencial con respecto a la Península, lo que no nos sirve, pues, de ser ése el objetivo, es decir, de pretender sólo mantener el actual diferencial con la Península, resultaría, entre otras cosas, que la aplicación del IVA, sus variaciones, y sobre todo sus previstos incrementos en hechos imponibles concretos, acabaría por repercutir en los canarios, con tal de mantener ese actual diferencial. Sin comerlo ni beberlo, sin IVA, acabaríamos por pagar algunas de sus consecuencias, cuando es lo cierto que los canarios, a lo que tendríamos que aspirar, es, sencillamente, al mantenimiento de la actual presión fiscal, o, en todo caso, a su modificación, de acuerdo con nuestros propios criterios, en función de nuestras peculiaridades constitucionales y estatutarias, pero sin ir a remolque de lo que ocurra en la Península con IVA, sin IVA o con otros instrumentos fiscales de aplicación en el resto de España.

En política económica, Señorías, ciertamente es difícil oponerse a lo que plantea el Gobierno en su comunicación. Todo lo que dicen es bueno y no propugnan nada, nada indeseable, pero después de la experiencia adquirida por muchos de nosotros, con ocasión del debate sobre las Comunidades Europeas, y cómo se las gastan los gobiernos de ustedes, el de aquí y el de allá, resulta invocar aquello de que *gato escaldado del agua hirviendo huye*. En este momento, mi grupo

parlamentario no está en condiciones de volver a repetir la experiencia de las Comunidades Europeas. Insisto en plantearse el probable acuerdo en los términos contenidos en la comunicación del Gobierno.

Nosotros, para prestar nuestro apoyo al Gobierno en este tema, lo mismo que en los aspectos de política fiscal, desearíamos avanzar más en los objetivos concretos a alcanzar, definir mejor y más claramente qué es lo que el Gobierno quiere decir cuando habla de promover nuevas formas de actuación comercial y financiera. Y nosotros desearíamos que, en el documento, se contuvieran algunas respuestas, al cual, cuáles de esas propuestas, cómo, de qué manera, en qué momento. Algo, digo yo, podría y debería decirse.

Veamos algunos ejemplos, algunos ejemplos de algunos puntos que podrían cambiar el sentido de la ley o, al menos, cambiarían grandemente su contenido, según se incluyeran o no en el texto definitivo. No aplicación de monopolios, este tema necesita incluirse, expresa y detalladamente en la ley, si se desea que no existan, ni de derecho ni de hecho, monopolios en Canarias. Con el texto del Gobierno, se puede poner o no, tanto una zona libre bancaria, como un registro especial de buques, y algo hay que decir en este sentido. Cuando se habla de fomento de las actividades productivas, el comunicado del Gobierno prevé que los incentivos a aplicar sean los equivalentes a los que se otorgan a cualquier región en el conjunto nacional en sus tipos máximos, lo que supone, como ya se ha dicho aquí, renunciar al hecho diferencial canario, que no tiene parangón en ninguna otra región del conjunto nacional.

También se habla de aplicar un mecanismo fiscal que fomente la capitalización, y este mecanismo puede ser absolutamente diverso y puede ir, desde exenciones impositivas totales, hasta otras de mucha menor relevancia. Los incentivos fiscales que recoge la normativa de preferente localización industrial vigente en Canarias han demostrado su nula incidencia como instrumento de fomento a la inversión.

El Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas que el Gobierno de España... dice que: "El Gobierno de España podrá establecer restricciones a las importaciones de plátanos, de procedencia no canaria". Nosotros debemos pretender que el Gobierno esté legalmente obligado a impedir dichas importaciones. Con el texto del Gobierno, la situación será, en este aspecto, la misma que recoge el Tratado de Adhesión, sin fuerza vinculante para Madrid. El texto del Gobierno implica, por otro lado, una renuncia definitiva a conseguir el libre acceso de los productos canarios a las Comunidades Europeas. Con todos los problemas que ello plantea, nosotros creemos que la decisión de este

Parlamento de lograr, en relación con nuestra integración en Europa, una zona de libre comercio y la posibilidad del libre acceso de nuestros productos dentro del marco diseñado de la opción dos para Canarias, no debería dejar de ser una reivindicación continua y permanente de los canarios.

En el aspecto del marco fiscal, desde la óptica de la lectura del Gobierno, podría plantearse que el tratamiento fiscal futuro de la fiscalidad indirecta en Canarias podría ser una de éstas dos, en una de estas dos líneas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), podría mantenerse una situación similar a la actual, sin grandes cambios, o podría plantearse una supresión de la actual imposición y sustitución por otro impuesto o conjunto de impuestos, que, a falta de mayor precisión, señor Bergasa, podría ser un impuesto sobre la producción —podría haber, dentro del texto del Gobierno—, un impuesto sobre los valores añadidos, un impuesto o un conjunto de impuestos sobre consumos específicos, un impuesto en cascada sobre volúmenes de venta, combinaciones de las posibilidades anteriores, todas estas cosas deberían ser clarificadas. Desde nuestro punto de vista, en materia fiscal, CDS pretende, para el futuro de los canarios, el mantenimiento de dos objetivos, no incrementar la actual carga fiscal y, en todo caso, la modificación de la misma a partir de las decisiones políticas que se establezcan en Canarias, y evitar, en todo caso, la redistribución de la carga fiscal que actualmente recae sobre los distintos sectores. Es decir, que no haya corrimientos entre la recaudación fiscal, obtenida a partir de gravámenes en diversos sectores de la economía...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Fernández, su tiempo ha terminado con creces, por favor, termine.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** ...(*Ininteligible*) Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Termine rápidamente, señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Muchas gracias por su amabilidad.

... mantener el mismo nivel de recaudación debería ser garantizado, y, por último, debería garantizarse taxativamente la financiación de las corporaciones locales en los actuales términos. En esa línea, en la línea de los enunciados económicos y políticos que acabo de realizar, mi grupo recoge la oferta realizada por el Gobierno —pensamos, siempre es tarde si los objetivos son deseables—.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

Señor Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Señor Presidente. Señorías. Señor Fernández.

Retomo sus últimas palabras, en el sentido de que ése era el objetivo y el significado de la posición del Gobierno y de la propuesta del Gobierno, la posibilidad de encontrar caminos y vías de consenso, en el marco del respeto, a las posiciones legítimas de cada grupo parlamentario, y en ese camino nos vamos a encontrar.

No voy a hacer referencia a sus juicios políticos, son sus juicios políticos, sobre la conducta del Gobierno y la posición del Gobierno, hay otro juez que juzgará en su momento oportuno.

En cuanto al balance de la experiencia histórica, bueno, es un balance que podemos compartir en sus líneas generales, habría otras precisiones que hacer, pero no creo que sea ni la ocasión ni la oportunidad.

Sí quiero precisar algunos conceptos, que es fundamental que, desde el punto de vista de la Cámara, queden meridianamente claros, Canarias es una región que padece graves problemas estructurales y que tiene importantes déficit y, por supuesto, tiene importantes dificultades para afrontar —dificultades, desde el punto de vista del sector público y dificultades desde el punto de vista de los sectores privados de la economía—, para afrontar el desarrollo y, en definitiva, el futuro, las tiene. Pero Canarias no es una región deprimida, Canarias no es una sociedad de analfabetos, Canarias no es una región que padezca las características, relativamente catastróficas que, aquí, al parecer, su Señoría, ha intentado manifestar. Una sociedad que tiene un nivel de renta por habitante de 6.000 dólares, con todas las limitaciones que ello signifique, en términos de distribución desigual de la renta o de desigualdades sociales, si se prefiere, que se están corrigiendo, se están corrigiendo, no es una región deprimida.

Canarias —y lo hemos dicho y repetido— es una región que padece importantes deficiencias, derivadas de su propia estructura geográfica, de su lejanía, de sus deseconomías internas, de procesos históricos acumulados, históricos muy largos, acumulados, de déficit, de deficiencias y de reiteración de errores. Desde luego, le puedo garantizar a su Señoría, que el que habla desde esta tribuna tiene la fuerza moral para decir cuándo se enfrenta al Estado con toda la energía que haga falta, y lo seguirá haciendo, en tanto que tenga la responsabilidad de defender los intereses de Canarias.

En relación con algunos aspectos concretos que su Señoría ha mencionado, que me parecen absolutamente legítimos y aceptables, la concreción del principio de inexistencia de monopolios, evidentemente, eso es algo que trae causa lógica y automática de la defensa en su plenitud de los principios de libertades comerciales en un sentido muy amplio. Evidentemente, el Gobierno está absolutamente dispuesto a incorporar aquellas precisiones en el texto que refrenden y refuercen las libertades definidas, en términos precisos y concretos, en la medida en que esto no va a hacer nada más, insisto, que reforzar el sentido final y el objetivo final del proyecto de comunicación.

La fiscalidad canaria, me voy a referir —porque es importante que se entiendan estos dos niveles—, me voy a referir a dos niveles. Canarias —y lo ha dicho su Señoría— tiene dos características en su sistema de fiscalidad indirecta, la primera es la diferencia en términos de sistema con el conjunto nacional, que viene definido por nuestra especificidad, nuestra especialidad histórica; la segunda es la menor presión fiscal relativa de Canarias, presión fiscal relativa por habitante y renta personal, de la que paga un ciudadano del resto de nuestro país, esto es evidente. Y, además, le puedo anunciar a su Señoría que, en 1986, esta presión fiscal relativa ha descendido en Canarias con respecto a la media nacional, y esto es significativo si lo ponemos en relación con dos consecuencias inmediatas, Canarias cierra 1986 con menor presión fiscal, menor índice, menor crecimiento del índice de precios al consumo, menor tasa de inflación, mayor tasa de crecimiento económico. Se han liberado más recursos que, evidentemente, se han destinado a la inversión productiva.

Sin embargo, hay otro nivel diferente, y no es un vicio o un defecto de la comunicación del Gobierno, el Gobierno no es impreciso en la definición del marco necesario y adecuado para la reforma fiscal. El Gobierno define los elementos que deben configurar el nuevo sistema fiscal y, desde luego, asume una decisión política clara y rotunda, que es la unificación del sistema de imposición indirecta al servicio y destinado a las administraciones públicas canarias. Y eso tiene una expresión automática, de transformación de una situación distinta, en la que el sistema fiscal indirecto en Canarias es la superposición de tres sistemas diferenciados, el del Estado, el de la Comunidad Autónoma y el de las corporaciones locales. Desde ese punto de vista, el proyecto no es impreciso, pero tampoco lo es en cuanto a la definición precisa del instrumento fiscal que ha de servir al propósito que la comunicación contiene, porque, a lo largo del desarrollo del contenido de esa comunicación, se han venido estableciendo los bordes, los límites dentro de los cuales tendrá que producirse

la reforma fiscal, respeto estricto al núcleo del sistema de franquicias aduaneras y fiscales —artículo 45.1 del Estatuto—, principio de no discriminación, determinado por nuestro estatus específico de integración en la Comunidad Económica Europea, y algo que puede ser tan importante, desde el punto de vista del instrumento fiscal, como estos dos criterios básicos de definición de dicho instrumento.

La fiscalidad tiene que ser compatible con el sistema de intercambios exteriores de Canarias, por la sencilla razón de que somos una economía con un alto grado de dependencia del comercio internacional de bienes y servicios. Y, por lo tanto, tiene que ser un instrumento fiscal compatible con los ajustes de los intercambios fiscales —perdón— comerciales canarios. Por lo tanto, tiene que servir al propósito de apoyar nuestras exportaciones, sean agrícolas, sean industriales o sean de servicios, y tiene que servir al propósito de transferir renta del resto del mundo hacia el interior de la Comunidad, en el supuesto de las importaciones, y, por supuesto, servir al propósito de garantizar el máximo nivel de suficiencia financiera, el máximo nivel de suficiencia financiera de nuestras administraciones públicas.

Dice su Señoría que los buenos gobiernos predicen siempre las mejores virtudes de los sistemas fiscales. Y esto puede ser cierto, no en todos los casos, desde luego, hay sistemas fiscales y sistemas fiscales. Sin embargo, no basta con predicar, no basta con decir que el sistema será redistributivo, no basta decir que el sistema será justo y equitativo, hay que traducirlo en hechos reales. Difícilmente podía ser o puede ser equitativo un sistema como el que hemos mantenido en vigencia hasta fechas relativamente recientes, y las decisiones las tomó este Gobierno, que penalizaba la adquisición de un simple reloj de plástico como si fuese un artículo de lujo, en 1987. Por consiguiente, lo que se predica depende, fundamentalmente, del diseño que se haga del instrumento. Y si su Señoría desea concretar, yo le diría que tengo una matriz de doble entrada, de tipos de impuestos indirectos posibles, con todas las combinaciones posibles que podrían resolverse, incluso, por el método de las variaciones matemáticas, en cascada, sobre el valor añadido, sobre las ventas, sobre las ventas mayoristas, sobre las ventas minoristas, sobre las compras de los mayoristas, sobre las compras de los fabricantes, sobre las importaciones, sobre las exportaciones, etcétera, etcétera, etcétera.

Y, sinceramente, creo que ésa es una tarea que, desde los principios definidos en el proyecto, concretados hasta el límite de lo que es razonable en un documento de objetivos políticos, y en eso su Señoría tiene absoluta y total garantía de que el Gobierno va a estar dispuesto, como se ha

dicho ante la Cámara, a llegar a los acuerdos más precisos que introduzcan esas garantías, que den esas garantías, y que las desarrollen a su máximo nivel. Introducir un debate de estas características en la Cámara, su Señoría tendrá que convenir conmigo que sería estéril.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa.

Señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Gracias, señor Presidente.

Señor Bergasa, gracias por su... por el tono de su intervención, gracias por el tono de su intervención, a la que uno no está muy acostumbrado en esta Cámara.

Pero, ¡vaya!, habla usted de juicios políticos. Antes el señor Angulo hablaba aquí de un REF de izquierdas –me ha parecido algo, ciertamente, de lo más original que he oído–, ha hablado de un REF de izquierdas y un REF de derechas. Bueno, a lo mejor estamos alumbrando un REF hermafrodita, a lo mejor estamos alumbrando un REF hermafrodita, ya veremos.

Mire, yo no estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho, en relación con el balance de la experiencia histórica. Efectivamente, Canarias no es una región deprimida en los términos de una república bananera o de un país que pasa hambre africana, efectivamente no, pero Canarias, desde el punto de vista de los análisis sociológicos y de la valoración de los índices económicos, es ciertamente una región de un precario grado de desarrollo.

*(Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)*

Aunque tengamos índices –perdón–, rentas *per cápita* elevadas, y en la línea de los países europeos en los que nos movemos, en nuestra región existen bolsas de miseria, y usted ha tenido ocasión de ver un magnífico informe sobre la pobreza en España, redactado, creo que por Cáritas española hace unos meses, en donde Canarias era una región, con alguna otra, que ocupaba los niveles más destacados del *ranking* nacional. Hay bolsas de miseria, no de pobreza, de miseria, de la miseria más absoluta que yo he visto en países hispanoamericanos y africanos, y no se diferencian en mucho de esas bolsas que aquí, en Canarias, se encuentran.

Aquí tenemos índices de paro del 23%, y, desde luego, yo no sé si ustedes están dispuestos... ya oí hace unos días al señor Redondo, en Madrid, que no estaba dispuesto a decir que ésta era una sociedad de bienestar, con cuotas de paro en las que nos movemos. Yo no sé si otros miembros del Gobierno del que usted forma parte

están dispuestos a aceptar y convivir con esa situación, nosotros nos rebelamos contra esa situación. Y es una situación degradante para toda sociedad y degradante e inadmisibles para la sociedad canaria. Y tenemos el analfabetismo más alto de España, junto con Orense y con Andalucía, tenemos cotas muy altas de analfabetismo en los máximos niveles, en los máximos niveles –sí, señor Saavedra–, a pesar del loable esfuerzo que usted y su Gobierno, y lo he dicho y lo reitero, han venido haciendo en esta legislatura en materia de educación. Seguimos en niveles muy por debajo de la media nacional.

Y en cuanto a la distribución de rentas, aunque el ministro de Sanidad haya venido a decir por aquí que tenemos una sanidad americana, no es así y usted lo sabe.

Y éste es el balance que la sociedad canaria hace cuando se encuentra en el albor de un nuevo Régimen Económico y Fiscal. Hay aspectos positivos y los he señalado, pero, desde el punto de vista social, desde el punto de vista, no de los debates técnicos o políticos, sino de lo que un ciudadano pueda decir –“para qué me ha servido esto a mí”– hay muchas cosas en el... *(Ininteligible.)* que deben ser necesariamente corregidas en el futuro que queremos para los canarios.

Bueno, es cierto, usted, ya hemos hablado de esto en otras ocasiones, usted es experto en el tema, yo creo que sé entenderme políticamente con sus habilidades técnicas. Mire, es cierto que la presión fiscal es menor en Canarias, pero, ¡claro!, ¿qué quería, que fueran mayores? Usted ha hecho algo en esa línea de que fueran mayores, ha habido algún precedente de, y hay alguna experiencia y hay alguna resolución, lo hemos debatido en este Parlamento, de situaciones de disfuncionalidades que se han producido como consecuencia de la falta de respuesta de su consejería, y de la aplicación de tipos impositivos superiores a los peninsulares. Yo no sé, yo creo que eso ha sido un error, yo creo que eso ha sido una falta de habilidad, no de habilidad, de rapidez en la respuesta ante situaciones nuevas que se producían en el conjunto de España. Pero, ¡quién duda! No hace falta que usted nos diga que tenemos una renta menor... una presión fiscal menor que en la Península, lo que nosotros decimos es que queremos seguir teniéndola y que queremos que no se incremente. Y en lo que ustedes dicen en el documento, cuando hablan de “mantener el diferencial”, no se recoge esa precisión, que no es baladí, es muy importante, es muy importante.

A nosotros, al respaldo de nuestras peculiaridades constitucionales y estatutarias, nos debe importar, nos debe importar, solidariamente, lo que ocurra en el conjunto de España. Pero ya sabe usted –en esto el señor Angulo tendría razón–,

en cuestiones de dinero y en cuestiones de impuestos no hay derechas e izquierdas, en cuestiones de impuestos, a todos nos gusta pagar menos, aunque CDS entienda, y es la posición que he mantenido antes cuando decía qué es lo que deseamos, que una política impositiva es necesaria en una sociedad que pretende ser justa y avanzada. No decimos que no, pero decimos, si lo hemos de cambiar, dígnanos en cuánto para saber a qué debemos atenernos.

Por tanto, no mantener el diferencial, esto es insuficiente y esto nos colocaría en una situación de debilidad política en la negociación de futuros documentos legislativos.

Y voy a terminar. Usted dice que no basta con predicar. Efectivamente, lo que ocurre, señor Bergasa, es que ustedes tampoco dan mucho trigo, o sea, no predicán, pero el trigo no es mucho. Yo tengo... dice usted que tiene una matriz de doble entrada, pues, ¡caray!, podría haberla utilizado, podría haberla utilizado, porque, con todos los datos que usted tiene, señor Bergasa, con toda la información que usted tiene, probablemente usted y su consejería, mejor que nadie, mejor que nadie —matriz de doble entrada, lo he dicho en sus palabras, no en el sentido que algún diputado mal pensado ha podido, ha podido interpretar, y ahí veo las risas sonrientes de algunos miembros de esta Cámara—, con todos los datos con que usted cuenta, es seguro que usted podría haber diseñado, con mucha mayor precisión, cuáles son los pasos que hay que dar, cuáles son los instrumentos fiscales que hay que articular para conseguir dos cosas, no incrementar la presión fiscal, garantizar la recaudación y financiación de nuestras corporaciones y no producir una redistribución de la presión fiscal entre distintos sectores. No nos diga que lo tiene, más bien, aplíquelo y llévelo a la práctica.

Nada más, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

Le corresponde ahora al Grupo Popular, señor Suárez Gil.

**El señor SUÁREZ GIL:** Señor Presidente. Señor Presidente. Señores diputados.

A la altura del debate, intentar hacer el planteamiento exhaustivo que teníamos de toda nuestra posición, sería reiterarnos en muchos de los temas que ya se han dicho. Lo que sí podríamos concretar es que, para nosotros, la explicación del REF, tal vez en un idioma llano, ha significado para Canarias el salir, a la mayoría de los que habitaban estas islas, a la mayoría de todos los canarios, salir puramente del hambre y de la alpargata. Eso es lo que, para nosotros, claramente significó la aplicación, en su

momento, del REF en Canarias (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández*).

Podríamos entrar, en lo que se ha venido haciendo hasta ahora, pero no estamos dispuestos, en un debate dialéctico con grandes cargas de pedagogía dogmática, no, no queremos entrar en eso. El dogma lo respetamos, pero el *pragma* es nuestro lema, en el más amplio sentido de la palabra. ¿Por qué razón nosotros hemos definido, desde un principio, el REF, y no como ahora está todo el mundo rasgándose las vestiduras del REF? Nosotros, desde aquí, desde hace mucho tiempo, hemos venido diciendo —y ahí están los *Diarios de Sesiones* y las cintas para que se puedan comprobar— que este REF no podría ser el REF socialista, este REF no podría ser solamente el REF de un grupo político, esto tenía que ser el REF de todos los canarios. No podíamos, por ningún momento, ningún canario centrado en racionalidad puede admitir hablar que si un REF de derecha o un REF de izquierda, aquí hay que hablar, todo el mundo con el carné de identidad encima de la mesa. Éste tiene que ser el REF de los canarios y estamos viendo, después de hace más de un año de venirlo diciendo reiteradamente —por desgracia no se ha recogido en los medios todo lo que nosotros hubiéramos querido—, nos encontramos con que se ha tenido que anular, anular la convocatoria de un pleno para poder, de verdad, conseguir el tiempo suficiente para poder darle el debate necesario y natural a esta Cámara sobre esta ley que, para nosotros —decimos— es la constitución económica del Archipiélago. ¿Y por qué la Constitución? Porque, al igual que en la Constitución de la nación española, todo se aúna con las ideologías colgadas en la puerta del despacho donde se negoció la Constitución, todo el mundo fue a hacer algo estable y duradero. Porque lo que no se puede en una labor de Estado —y nosotros, mi grupo político está en esa labor de Estado—, es generar un documento que, en la variable del juego democrático, al cambio de un Gobierno, porque las urnas lo deciden, nos encontramos cambiando. Una ley, una constitución económica es fundamental para dar tranquilidad a las inversiones y darle estabilidad al sistema. Eso es lo que nosotros, con verdadera responsabilidad de Estado, como grupo mayoritario de la Oposición, hemos considerado que había que analizar este documento.

El documento, en síntesis, y todos ustedes lo saben porque lo hemos dicho en todas las canchas que se nos ha permitido, es un documento, para nosotros, simplemente de intenciones, muy buenas intenciones, perfecto. Nadie con racionalidad puede decir que ese documento se tiene que

rechazar en su totalidad, no, no, porque lo que dicen no es malo, peor, ¡ojo!, mucho cuidado, porque lo peligroso es lo que no se dice en ese documento. Ese documento no concreta, ese documento no marca los objetivos claros, con los cuales tiene que irse a gobernar a Madrid desde una posición de fuerza y de fortaleza. Y nosotros queremos, por la responsabilidad sin demagogia, aunque estamos en un período prácticamente preelectoral, es tan grande la responsabilidad de Estado que nosotros consideramos que conlleva este documento, que queremos, que querremos, si es posible y siguiendo los planteamientos del señor Consejero de que no se podía descender a detalles que están explicitados en la comunicación, nosotros, nosotros vamos a bajar y a descender a esos detalles, porque consideramos —aunque usted crea que ir a Madrid es una posición franca y abierta—, seamos francos y vamos a poner, aunque descendamos a esos detalles que se les da tan poco valor, a lo que nosotros consideramos fundamental en este documento.

Bien, nosotros, nuestro grupo es consciente de la necesidad de que esta comunicación obtenga el máximo consenso de las fuerzas políticas, necesario, no sólo para fortalecer la posición del Gobierno canario en la negociación con el Gobierno central, sino para alcanzar el objetivo de un REF estable y duradero. Y a ver si entendemos lo que significa estable y duradero, tiene que dar tranquilidad suficiente para que aquí afluyan y den tranquilidades a las inversiones necesarias para, sin demagogia, decir que si somos o no somos una república bananera, esto pueda entrar en una dinámica, porque, tal vez coyunturalmente hablando, estamos en una buena situación para que, de verdad, eso sirva para ayudar a paliar lo que ustedes saben que es cierto, estamos en la pirámide de las cotas más altas de paro de la nación española.

Por eso, nosotros consideramos que se deben tener en cuenta, en el análisis de este REF, de nuestro REF, aspectos fundamentales, como son los de libertad comercial, monopolios comerciales, transporte marítimo y aéreo, telecomunicaciones, mecanismos de protecciones propios, etcétera, etcétera, etcétera. Pero todos ellos basados, fundamentalmente, en dos pilares fundamentales, el primero, concretar los principios contenidos en esta comunicación y conocer el procedimiento a seguir, después de su aprobación por el Legislativo canario. Y es obvio y evidente, porque el segundo punto, ya por desgracia, a buena voluntad tenemos malas experiencias de algo que se le ha dado un voto de confianza para que el Gobierno fuera a negociarlo a Madrid, y se ha negociado mal, y se ha negociado, sin poner y sin llevar el documento, toda la carga fundamental que necesitaba el

archipiélago canario. Señores, seamos sinceros, nosotros comprendemos, aunque nos duele como grupo mayoritario de la Oposición, que ustedes, con su mayoría, jueguen con un documento como crean conveniente. Y díganme ustedes que está muy mal que nosotros mandemos a Madrid un texto articulado, pero como somos conscientes de que ustedes son capaces de hacer eso y mucho más, es por lo que —por ese talante de Estado que tenemos y estamos demostrando cada vez que nos dejan y se nos permite— estamos demostrando que ese documento no puede ir así, porque es... podría ir así, serían capaces ustedes, y por eso hay que meter claramente lo que queremos.

Como desarrollo del principio de libertad de comercio, se pondrán en práctica medidas eficaces que faciliten el transporte aéreo, la exportación de las producciones canarias. Señor consejero de Agricultura, ¿cómo usted le va a decir a un canario que tiene platanera, “quite usted la platanera porque no podemos seguir exportando agua, y usted, como producto alternativo, meta, por ejemplo, papayos”, cuando después ese hombre no tiene la libertad de sacar sus papayos aquí por fletes aéreos, porque tiene el monopolio de Iberia que se lo impida? Ustedes mismos tienen que ser racionales, el conjunto del Gobierno, a usted le tiene que permitir las reglas del juego necesarias para que usted le pueda decir a un agricultor canario, “ponga un cultivo alternativo”.

Medidas urgentes de fomento a las exportaciones canarias, mediante el establecimiento de una política de promoción a la exportación desde Canarias a terceros países, fundamentalmente a los mercados africanos y sudamericanos. El Gobierno tiene que apoyar la postura del Presidente y del viceconsejero de Economía y Comercio cuando habla de los tráficos sur-sur y cuando habla de que hay que proyectar Canarias. Pues, muy bien, que figure en el documento lo que, de verdad, es necesario para esa apoyatura.

Las nuevas formas de actuaciones comerciales y financieras que han de aplicarse en Canarias tendrán, como objetivo prioritario, el establecimiento definitivo de las bases que permitan establecer en el archipiélago canario, no una zona libre bancaria, zonas libres comerciales, industriales y financieras, porque no solamente hace falta una zona libre bancaria, hacen falta zonas libres comerciales y zonas libres industriales. El mecanismo fiscal que fomenta la capitalización de la empresa canaria debe sustentarse en un sistema análogo al existente a nivel nacional, pero siempre manteniendo el diferencial que existía en el fondo de previsión para inversiones, permitiendo su aplicación en otras actividades o sectores distintos a los que han generado las deducciones —y eso sí, somos conscientes de que

tampoco esto puede ser caldo de cultivo de cualquier cosa— y que se encuentren calificadas dentro del programa de desarrollo regional.

Igualmente, consideramos que se deben aplicar excepciones fiscales en Canarias a las Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la constitución y ampliación de las sociedades.

Al objeto de corregir las deficiencias del Protocolo Número Dos de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, aparte de que el Gobierno de Canarias defenderá la reserva en el mercado peninsular para el plátano canario, se garantizará que, en ningún caso, el Gobierno de la nación, sin la solicitud o conformidad del Gobierno de Canarias, promueva o apoye la creación de una organización común de mercado para el plátano. Pero, ahora sí, y esto hay que decirlo aquí con mucha fuerza y muy claro, el Gobierno de Canarias promoverá y gestionará, cerca del Gobierno de la nación, que se negocie con la Comunidad Económica Europea el libre acceso, el libre acceso de las producciones agrícolas canarias al Mercado Común, ello, en paridad absoluta de condiciones con las producciones paralelas peninsulares, incluyendo la supresión del sistema de precios de referencia. Y es obvio decir que todo esto es a fin de procurar el incremento de volumen del comercio actual. Pero, hasta tanto y en tal sentido, hasta que este objetivo se alcance, los productos de Canarias en su acceso al mercado comunitario como procedentes de un territorio de la Comunidad Económica Europea, no podrán tener, en ningún caso, un trato menos favorable que el que se otorgue a productos de un país tercero. En cualquier caso, el Gobierno de la nación, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, establecerá las medidas necesarias para que los productores de los sectores agrarios y pesqueros de Canarias accedan a las políticas de estructura de precios y mercado, en las mismas condiciones de sus homólogos del resto de la Comunidad. Se continuará la política de mejorar las condiciones de acceso a la Comunidad Económica Europea de nuestras producciones pesqueras, que todavía no es suficiente lo que se ha hecho, con el fin de garantizar el incremento de volumen del comercio actual y la mejora de sus condiciones. E, igualmente, se tenderá a solventar las dificultades originadas a los sectores industriales con las reglas de origen.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, el cual releva en la Presidencia al señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández.)*

Ahora hay algo que es un problema nuestro interno, y vemos que, excepto los gomeros —que

por muchos chistes que se digan son los que están actuando de una forma más inteligente y en silencio—, para superar las rigideces existentes de un mercado fragmentado y reducido, se eliminarán, se eliminarán las trabas administrativas que dificultan el pleno desarrollo de un mercado regional único.

Tal como se contempla, el hecho insular que aparece recogido —como muy bien sabe su Señoría— en los artículos 40.1 y 138.1 de la Constitución española, hay que conseguir, como sea, la obligación a compensar los costes que el alejamiento geográfico genera en el Archipiélago. El Gobierno de la nación establecerá un sistema que compense los costes del transporte de mercancías y viajeros interinsulares, y así, desde el exterior, efectuando a tal fin las dotaciones anuales suficiente en los Presupuestos Generales del Estado.

A nadie se nos oculta que, a mitad del año, nos vemos obligados, muchas veces, a ver con tristeza cómo se prorrataan, más que verdaderas subvenciones, miserias y calderilla.

En cuanto al tráfico exterior, el sistema de compensación debe producir la igualación de los costes del transporte canario con el conjunto nacional. A tal fin, y con el objeto de hacer realidad el principio de solidaridad nacional, nuestro grupo propone un sistema de compensación porcentual. La adecuación del marco fiscal, no cabe duda, ha sido uno de los aspectos que más tensiones y confusión ha generado en Canarias. Nos alarma la indefensión que se desprende de la comunicación del Gobierno, en cuanto a que no concreta ni cuantifica claramente el marco fiscal. Le agradeceríamos, señor Consejero, si a usted no le importaría, que en la página 8 de su comunicación, en el apartado 4 —y es obvio porque se comprenderá—, en la página 8, apartado 4, me pusiera usted una coma, porque muchas veces las comas son muy importantes, y el texto para nosotros debiera quedar así: “La adecuación del marco fiscal se fundamentará en el acervo histórico —coma—, plasmado en el artículo 45.1”, etcétera, etcétera, etcétera. Divídame la frase, señor Consejero, si es usted tan amable, porque, de la coma o no la coma, bendito sea Dios lo que podría pasar.

Bien, para nosotros, los puntos de partida, el principio de no discriminación fiscal, contemplado en el Protocolo número dos de la integración de Canarias a la Comunidad Económica Europea, en ningún caso, en ningún caso, señores del Gobierno, podrá discriminar, en el mercado interior, al sector industrial canario en relación a las importaciones coincidentes.

Debemos mantener el desarme progresivo de la actual tarifa general del arbitrio de entrada de mercancías para permitir la acomodación de los

sectores productivos canarios a la nueva situación, y el desarme, señor Consejero, y el desarme, aunque no quisiera interrumpirle, el desarme ha de ser generalizado para todas las importaciones, con independencia de su origen, con independencia de su origen. En Canarias no podrán ser gravados hechos impositivos que no lo estén en el resto del Estado. Señorías, debiéramos ver con tristeza cómo, a pesar de que altos cargos de la Administración central —el Ministerio de Hacienda— han dicho que iba a desaparecer en Canarias el ITE sobre operaciones financieras y de seguros, los canarios lo seguimos pagando. Por eso decimos que no podrán ser gravados hechos impositivos que no lo estén en el resto del Estado.

Han de conjugarse con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía, respetando las actividades productivas que necesitan un mayor apoyo en Canarias, para esto, se proveerá, igualmente, un régimen de devolución a la exportación de la imposición indirecta que, en el caso de las exportaciones agrícolas y pesqueras, comprenderán todos los impuestos satisfechos por los productos utilizados en los cultivos, plástico renovable, abonos químicos y orgánicos, insecticidas, envases de cartón, madera, papel, etiquetas, etcétera, etcétera.

Para nosotros, es condición *sine qua non*, y debe ser recogido claramente, que los recursos generados por la adecuación del marco en la imposición indirecta no deben superar los actuales niveles de presión fiscal relativa existente en el Archipiélago.

Otro tema, que ya no es la primera vez que lo planteamos, es que, con respecto al Fondo de Compensación Interterritorial, se debe considerar a la Comunidad Autónoma canaria como el área del polígono que resulta de la unión, por una línea imaginaria, de todas las Islas Canarias, donde quedaría incluido, no sólo la superficie seca de las islas, sino el área máxima interinsular para dar cumplimiento al factor constitucional de insularidad. Consideramos, por muchas cosas que usted nos pueda decir, “que si no es competencia, que si es competencia”, que el Gobierno de Canarias gestionará ante el Gobierno de la nación la posibilidad de obtener una bonificación en la cotización de la Seguridad Social, que se destinará a la promoción de empleo, dada la gravísima situación de paro existente en esta Comunidad Autónoma. Igual tratamiento, por favor, le pedimos al Gobierno canario, de que negocie, de que negocie con la Administración central, para ver la forma de negociar una deducción sobre la base imponible de la renta de las personas físicas y el Impuesto sobre Sociedades, que igualmente se destinará, en su totalidad, a paliar la grave situación de desempleo en Canarias.

Las cifras se pueden alterar, las cifras se pueden manipular o a las cifras se les puede dar el tratamiento que se quiera, pero lo que hay es algo que no podemos olvidar, nuestra masa activa productiva, escasamente, son 550, 560 mil personas. Hemos pasado de 170 mil parados, y no son los reales, porque hay muchos que no tienen la suerte de que estén censados. Señorías, si nosotros, con esta masa activa productiva —aunque digamos que el paro no crece, que el paro se controla, que se está llevando la labor más extraordinaria del mundo, que todos sabemos que no es cierto—, o nosotros, de alguna manera, no solamente paramos y conseguimos que esto comience a retroceder —termino enseguida, señor Presidente—, en Canarias esto puede ser caldo de cultivo de cualquier cosa. Y después, por supuesto, como dije al comienzo de mi intervención, en el conocer el procedimiento a seguir, después de su aprobación por el Legislativo canario —y esto es por último—, consideramos que no solamente tiene que haber una comisión de seguimiento, a la cual se le respete por el Gobierno, porque una comisión de seguimiento a la que no se le da juego es, como decían los políticos portugueses, “si tú quieres que algo no camine, crea una comisión”. No, seriamente hay que crear una comisión de seguimiento, con todo respeto en su actuación. Segundo, en Madrid no podemos tener solamente el Ministerio de Hacienda como interlocutor en la negociación, allá tiene que haber una comisión interministerial, presidida por el señor Vicepresidente, porque consideramos que esta ley, para Canarias, es lo suficientemente grave para que solamente no quede en el compadreo de una consejería de un gobierno autónomo con un ministro en Madrid. Esto tiene que ser una comisión interministerial presidida por el Vicepresidente.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Suárez Gil. Don Óscar Bergasa.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Suárez Gil, tomo buena nota de un elemento que he percibido claramente a lo largo de su exposición, el deseo expresado, como portavoz del Grupo Popular, y la voluntad de que es posible llegar a acuerdos en la dirección que el Gobierno ha señalado, como objetivo básico del proyecto o de la comunicación presentada ante la Cámara.

Evidentemente, en su exposición se han introducido cuestiones que, difícilmente, serían aceptables desde la perspectiva de este Gobierno,

difícilmente serían aceptables, simplemente, desde la perspectiva de los ciudadanos que escuchan o escuchan este debate, ya que se refieren a principios que, desde el punto de vista del Gobierno, son principios a respetar en cualquier caso.

Como ya dije en intervenciones anteriores, el Gobierno no ha prejuzgado la posibilidad de ejercitar la iniciativa legislativa, no la ha prejuzgado, ni como un obstáculo ni como un resultado improbable. Puede llegarse, también, a ese resultado y que, desde el punto de vista del Parlamento de Canarias y de las instituciones autonómicas, esa iniciativa parta de Canarias, formalmente formalizada como una proposición de ley. Eso creo que puede ser el resultado del proceso que se inicia con la propuesta presentada por el Gobierno.

En cuanto a las iniciativas parlamentarias tendentes a garantizar la presencia continua y el control parlamentario del proceso posterior de negociación con el Estado, el Gobierno está absolutamente abierto a las sugerencias que el Parlamento desee hacer y está absolutamente abierto a fórmulas que satisfagan plenamente el ejercicio efectivo, continuo y sistemático mediante comisiones especiales, comisiones extraordinarias o comisiones ordinarias de la Cámara, que tengan atribuida la responsabilidad de hacer el seguimiento directo de este proceso, y el Gobierno, a su vez, la responsabilidad de informar, de forma continua y sistemática, a estas comisiones parlamentarias.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)*

Creo que ha hecho una exposición pormenorizada de puntos que, a lo largo del debate, podrán traducirse, lógicamente, en propuestas de resolución y mociones.

Sin embargo, hay algo en lo que, como dije al principio, el Gobierno no puede estar de acuerdo. El Gobierno, y ésta es una, una declaración solemne respecto de su posición en materia de imposición directa en Canarias, el Gobierno no apoyará, bajo ninguna circunstancia, tratos fiscales privilegiados de carácter indiscriminado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre la renta de Sociedades, ni los defenderá ante el Gobierno de la nación, fundamentalmente, por respeto al principio de solidaridad necesario y de igualdad de los ciudadanos canarios. Sin embargo, dicho esto, el Gobierno manifiesta que apoyará todos los instrumentos razonables, lógicos y eficientes de incentivo fiscal a la inversión productiva, de incentivo fiscal a la creación de empleo. En definitiva, instrumentos compatibles con el principio de igualdad y con el principio de equidad, exigible a los tributos de naturaleza

directa, compatible, insisto, con esos principios, en la medida en que eso se haga en el marco de los programas de desarrollo regional, mediante criterios selectivos que, en ningún caso, puedan primar la especulación. Desde ese punto de vista, el Gobierno está abierto claramente a todas las fórmulas de participación y consenso que se traduzcan en ese resultado.

En materia de negociación comunitaria, aunque, evidentemente, la responsabilidad del Gobierno es solidaria –yo en este momento, la represento–, considero un deber expresar ante la Cámara la extraordinaria labor y el inmenso esfuerzo que está realizando el consejero de Agricultura de este Gobierno y los resultados tangibles y positivos que está obteniendo. Evidentemente, no lo suficiente, evidentemente, no todo lo satisfactorio que el Gobierno desearía, no en vano, la magnitud del oponente es enorme, pero creo un deber de justicia manifestar aquí algo que, por otra parte, es notorio.

Desde ese punto de vista, insisto, desde el punto de vista de la búsqueda de fórmulas, como ha manifestado el Gobierno, de aproximación y consenso, en la medida en que no se traspasen los límites que, a juicio del Gobierno, deben mantenerse por encima de todas las cosas, como expresión clara y manifiesta de que no estamos defendiendo situaciones de privilegios, estamos defendiendo una distribución equitativa, razonable para nuestras dificultades y nuestra situación social, económica y estructural entre el Estado –la nación– y la Comunidad Autónoma, de las cargas colectivas.

Y en cuanto al paro, simplemente decir que compartimos las preocupaciones, las graves preocupaciones que el problema del paro produce en la sociedad canaria y sus gravísimas consecuencias. Que compartimos, evidentemente, los deseos y compartimos las preocupaciones en la búsqueda de instrumentos que faciliten claramente la ruptura de esta situación trágica que afecta a nuestra familia y a nuestros trabajadores. Fundamentalmente nos preocupa, enormemente, el paro juvenil, el desempleo juvenil. Sin embargo, en la línea de manifestar, en la medida de lo posible, una posición lo más cercana a la equidad, su Señoría tendrá que convenir que este Gobierno ha hecho importantes esfuerzos para combatir el desempleo. Tendrá que convenir que el problema del desempleo, en el marco de las economías occidentales, todavía no tiene una fácil solución. Simplemente voy a dar tres cifras comparativas, con un nivel de desempleo equivalente, 21% de la población total ocupada, en el conjunto del territorio peninsular e Islas Baleares, con un nivel de desempleo del 13% de la población activa en el conjunto de la Comunidad Económica Europea, y con un nivel de desempleo del 23%, medido

por la población, por la encuesta de la población activa en el cuarto trimestre de 1986 para Canarias, en cifras provisionales, en cifras provisionales. La variación o incremento real de empleo, en cada una de las zonas a las que me he referido, es la siguiente, en el conjunto de la España peninsular, el 1'8% de incremento del empleo, en el conjunto de los países de la Comunidad Económica Europea, excluida España, el 0'8%, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, la tasa de incremento del empleo es del 1'3%, todavía por debajo de la tasa de incremento del resto de la nación, pero ya es una tasa positiva de crecimiento del empleo.

Eso significa que, como he repetido en muchas ocasiones, es absolutamente más que probable que esta economía esté empezando a adquirir la velocidad suficiente para combatir con eficacia el desempleo. Necesita, evidentemente, instrumentos adecuados para que ese ritmo no se interrumpa, se mantenga y en la perspectiva, en el horizonte de la reforma y adaptación del Régimen Económico-Fiscal, se alcancen esos resultados. En esa tarea, su Señoría, tiene la certeza de que tendrá siempre a su lado al Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bergasa.

Señor Suárez Gil.

**El señor SUÁREZ GIL:** Señor Presidente.

Señor Consejero, muy brevemente, para agradecerle ese talante que le ha dado usted a la racionalidad, no solamente de mi planteamiento, sino de la conducta de nuestro grupo político. Esto, señor Consejero, aunque usted, digamos, ha venido en la última etapa, nuestro grupo lo ha venido haciendo y produciendo desde su inicio.

Señor Consejero, bien, usted hoy ha prometido aquí muchas cosas —y no le digo que no sean ciertas, está usted lleno de buena voluntad, todo en la vida tiene su kilómetro 14, y si usted sigue teniendo *ejerciones* de Gobierno —veremos a ver qué pasa—, usted tendrá que venir aquí a dar cuenta de lo que ocurra. Usted considera que pedirle al Gobierno... negociar, negociar con el Gobierno de la nación cuestiones sobre imposición directa y sobre seguros sociales, usted lo considera con carácter indiscriminado, en su opinión, muy respetable, pero nosotros consideramos que todo es negociable, dada la situación en que nos encontramos nosotros.

Que usted desde aquí le eche flores a su compañero de Agricultura, no estábamos hablando de él, fue simplemente un flas que le dije en su política de alternativa de cultivo. Bien, yo creo que, hasta cierto punto, es lógico que el equipillo, si anda junto, se echen flores unos a otros, eso es normal.

Pero, mire usted, lo que usted debe evitar, señor Bergasa, es que, por esa actitud de buena voluntad que usted está defendiendo en estos temas, usted se encuentre —y nosotros nos encontremos con algo a que ya estamos habituados—, que la mala negociación o el desastre, simplemente se solucione, pura y exclusivamente, con su dimisión... que ya estamos habituados en esta Cámara a este tipo de cuestiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Suárez Gil.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Consciente de que el debate está bastante avanzado, de que el tiempo... bueno, pues, ha avanzado y estamos en horas más propias de comida que de seguir debatiendo, voy a tratar de hacer un esfuerzo de resumir la intervención que tenía preparada lo más que pueda (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*).

Canarias, a lo largo de la historia y prácticamente desde el siglo XV, desde el inicio de la historia moderna de Canarias, ha venido constituyendo un espacio económico diferenciado, un espacio económico diferenciado, caracterizado por el hecho insular, por la lejanía, por la carencia de recursos y por la distinta evolución histórica del comercio exterior canario. Y a tal situación de espacio económico diferenciado se ha ido respondiendo en la historia de Canarias, prácticamente desde los orígenes de nuestra historia moderna, con mecanismos económicos, con especialidades económicas que nos diferenciaban del conjunto nacional. Esas especialidades económicas, esas peculiaridades económicas adquirieron una versión moderna el 11 de julio de 1852, el arranque, es el arranque, en versión moderna, de aquel conjunto de especialidades dispersas en la historia de Canarias.

Ese régimen de franquicias, definido en 1852, fue ratificado y perfeccionado por la Ley de Puertos Francos, de 6 de marzo de 1900, y en una versión acomodada ya a las circunstancias de la Canarias moderna, de la Canarias de finales del siglo XX, la *Ley 30 de 1972, de 22 de julio, del Régimen Económico y Fiscal*, vino a ratificar parte de aquel acervo histórico y a añadir nuevos elementos, como fue, por ejemplo, el establecimiento de la tarifa especial, elementos de incentivo económico, etcétera, a añadir nuevos elementos a lo que había sido el acervo histórico canario.

En definitiva, y como conclusión, la especialidad económica y social de Canarias no es algo

determinado, algo predeterminado, algo que haya tenido siempre una misma configuración histórica, forma parte de un proceso de definición y adaptación histórica, donde Canarias ha ido acomodándose a las diversas circunstancias económicas que, en cada momento y en cada tiempo le exigían, bien su propia estrategia de desarrollo, bien las características de modificaciones, de operaciones de diversificación que ocurrían en el espacio económico con el que Canarias se relacionaba.

En definitiva, hoy, por tanto, no estamos más que ante una de esas operaciones más de definición y adaptación histórica del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, del acervo económico y fiscal de Canarias. Ése es el sentido que tiene, es el sentido que tiene, precisamente, el acto, el proceso que hoy iniciamos aquí. Y lo iniciamos porque, de una parte, el Estatuto de Autonomía de 1982, de otra parte el Protocolo de Adhesión de Canarias a la CEE, con la implantación del IVA en el sistema fiscal español y la alteración que, como consecuencia de esos fenómenos, se ha producido en el sistema de financiación de las corporaciones locales canarias, exigen, constituyen los elementos necesarios para que Canarias se vea abocada a ese nuevo proceso de definición y de adaptación histórica de su Régimen Económico y Fiscal.

Es así que el Estatuto de Autonomía, que vino a significar la institucionalización de Canarias como región, el Protocolo número dos de Adhesión e Incorporación de Canarias a la Comunidad Económica Europea, que vino a situar el esquema de relaciones de Canarias con Europa y, en buena medida, a posicionarnos desde el punto de vista económico en relación con el resto del mundo, y el Régimen Económico y Fiscal, el nuevo Régimen Económico y Fiscal o la modificación que ahora se pretende, informada por los dos hechos anteriores, vienen a constituir el nuevo marco de relaciones y el nuevo marco de definición del papel que Canarias tiene que hacer en el seno del Estado español y en relación con el conjunto de la nación española.

En definitiva, se trata de conservar la parte sustancial del acervo histórico y de definir y decantar nuevos elementos en ese proceso de decantamiento histórico de las características del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que nunca ha sido, como digo, algo inmutable, sino que, en un proceso de acumulación y de decantamiento, va definiéndose progresivamente por adaptación a lo largo del tiempo.

¿Qué objetivos tiene en estos momentos, desde nuestro punto de vista, la modificación del REF? Le situaríamos cuatro objetivos fundamentales.

En primer lugar, confirmar el acervo histórico canario, modernizando ese acervo histórico y

adaptándolo a esas exigencias del Estatuto y del Protocolo canario.

En segundo lugar, adecuar nuestra especialidad a la nueva situación y definir las nuevas casillas de especialización productivas, los elementos, en definitiva, que van a constituir elementos de especialización productiva en la nueva etapa que comienza a vivir Canarias.

En tercer lugar, reforzar la capacidad de dirección de la política económica por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, como procede, precisamente, a esa institucionalización del hecho regional que se ha producido en Canarias a partir del año 82.

Y, finalmente, producir la suficiencia financiera al conjunto de las administraciones públicas canarias, a la propia Comunidad Autónoma, a los cabildos y a los ayuntamientos.

Pensamos que estos cuatro grandes objetivos establecen las líneas maestras, establecen los cuatro grandes núcleos de cuestiones que habrán de conseguirse en la reforma del Régimen Económico y Fiscal.

¿Qué aspectos principales proponemos los socialistas —en términos de esbozo muy general—, proponemos los socialistas como aspectos principales de ese nuevo REF, de esa modificación del REF?

En primer lugar, confirmar el régimen de libertad comercial y modernizar ese régimen de libertad comercial. Y cuando hablamos de nuevas formas de manifestación de la libertad comercial, como pudieran ser las zonas industriales libres o zonas industriales *off shore* o como pudiera ser el propio registro especial de buques o como pudieran ser mecanismos de liberalización del mercado financiero en Canarias, estamos hablando, en definitiva, de darle nuevas versiones al viejo principio de libertad comercial.

En segundo lugar, establecer un conjunto de políticas de fomento de las actividades productivas, políticas de fomento de las actividades productivas que tienden, en definitiva, desde nuestro punto de vista, a definir lo que debe constituir el carácter de una economía archipelágica, de una economía insular, como es la nuestra. Las economías insulares o economías archipelágicas deben tener, desde el punto de vista de los socialistas, una doble característica, y la tiene de hecho, la tienen de hecho, donde quiera que se manifiestan. En primer lugar, deben ser economías abiertas, y ello viene ya establecido en el principio de libertad comercial. En segundo lugar, ese carácter de economía abierta debe ser complementado con un conjunto o con la definición de un conjunto de casillas de especialización productiva, que configuren, precisamente, que otorguen articulación al sistema económico insular, y ése es, precisa-

mente, el modelo por el que optamos, un modelo de economía abierta con un conjunto de casillas de especialización que otorguen, en primer lugar, articulación a nuestro sistema económico y, en segundo lugar, que compensen los desequilibrios que hoy se dan en la economía de Canarias. Hay que compensar promoviendo, a través de diversos incentivos, el sector agrario canario y el sector industrial canario, economía abierta, casillas de especialización, articulación de la economía de Canarias, compensación intersectorial.

En tercer lugar, definir la compensación del hecho insular, que viene perfectamente definida, y no voy a profundizar en ella, viene perfectamente definida en el documento a través de políticas de primas al transporte, de subvención de agua, etcétera, etcétera.

Y en cuarto lugar, producir la adecuación del marco fiscal canario a la nueva situación en la que estamos, producir esa adecuación del marco fiscal —y muy brevemente me extenderé en esta materia—, en forma tal que no constituyamos un nuevo parche, en forma tal que no establezcamos un nuevo parche a esa situación. Cuando se oye que meramente lo que hay que hacer en Canarias es traer hacia acá el ITE, se está diciendo, en definitiva, que vamos a ir desmontando el arbitrio de entrada, que permanezcamos —con lo cual desaparecerá—, que permanezcamos con el lujo y que nos quedemos con el ITE, que es un impuesto, en primer lugar, extraordinariamente imperfecto y, en segundo lugar, de unas posibilidades recaudatorias muy limitadas.

Nosotros decimos, no estamos de acuerdo con esa opción, no estamos de acuerdo con la opción de poner un parche más en la situación de Canarias hoy. Pensamos que hay que aprovechar esta ocasión para reformular toda, toda la imposición indirecta canaria que constituye, precisamente, una de las partes sustanciales, desde luego la sustancial desde el punto de vista fiscal, de nuestra peculiaridad. Y en tal sentido, definimos determinadas características a ese cuadro impositivo o cuadro de imposición indirecta único, de que habla el documento. No voy, evidentemente, a relacionar las que ya vienen definidas en el documento, pero sí a abordar otras que pueden ser, que pueden ampliar las que vienen definidas en el documento. Podemos hablar y tenemos que hablar de que el impuesto que se establezca tiene que ser un impuesto no discriminatorio, porque viene exigido por el Protocolo canario de Adhesión. Podemos hablar y tenemos que hablar, entre otras cosas, por un principio de eficacia económica y de justicia, desde el punto de vista económico, de que el impuesto o impuestos que se establezcan no pueden crear, no pueden generar, en ninguna medida, efecto de *piramidación*, porque

el efecto de *piramidación* perjudica esencialmente al sector industrial canario. En tercer lugar, debemos hablar de que el impuesto o cuadro de impuestos que se establezca no graven hechos impositivos que no estén gravados en el resto del Estado, y eliminamos, digamos, la extraña circunstancia que hoy existe en Canarias de que el ITE sobre operaciones financieras se aplique en Canarias cuando no se aplica en Península. Y en cuarto lugar, debemos hablar de un impuesto que trate, de forma específica, al sector agrario y al sector pesquero canario, en definitiva, que tienda a primar y no a gravar a los sectores productivos canarios. Pensamos que estas características, añadidas a las ya definidas en el documento, pueden ser características que acerquen, aún más, la posición de los grupos anteriormente expresadas.

En fin, habrá posibilidad de profundizar, a lo largo del período de entendimiento que tengamos, mucho más en estos conceptos y de presentarlos, en todo caso, con posterioridad, a la tarde, si efectivamente se logra el acuerdo.

Acuerdo, ¿por qué el acuerdo, necesidad del acuerdo? Nosotros pensamos que hay dos elementos que definen, de forma imprescindible, la necesidad del acuerdo.

En primer lugar, la necesidad de que el nuevo REF tenga permanencia en el tiempo. Desde nuestro punto de vista, el nuevo Régimen Económico y Fiscal comporta, determina un conjunto de bases que configurarán el desarrollo económico y social, la estrategia de desarrollo económico y social de este Archipiélago por los próximos 15 ó 20 años, y por ello, y porque no siempre seguro vamos a estar los socialistas en el Gobierno, es imprescindible que haya ese acuerdo para que el REF pueda ser desarrollado y aplicado por cualquiera que lo esté en el futuro, porque somos demócratas y esa eventualidad la aceptamos como algo absolutamente natural. La permanencia en el tiempo y la gobernabilidad de todos exige del acuerdo, exige del consenso.

En segundo lugar, porque a nadie se nos esconde, el acuerdo va a reforzar la capacidad de negociación política de Canarias en relación con el Gobierno de la nación. Eso es indiscutible, es indiscutible y debemos aprovechar esa situación, y la negociación con el Gobierno de la nación en términos, digamos, de legitimidad, va a ser una negociación dura, no nos escondamos, va a ser dura. Y si el Gobierno de Canarias, si el negociador canario cuenta con una base de entendimiento amplia en Canarias, las posibilidades de presentarse con fortaleza ante el Gobierno de la nación, en ese debate importante y duro, son muy superiores, y eso también tenemos que valorarlo a la hora de valorar la necesidad del acuerdo.

Bien, por esto el acuerdo. ¿Qué acuerdo? Desde nuestro punto de vista, no un acuerdo cualquiera, no un acuerdo de suma indiscriminada de reivindicaciones que se mete en una especie de batería y que, bueno, que los socialistas podríamos aceptar para contentar a todos, para contentar a todos, y a partir de ahí irnos a negociar en el convencimiento de que no vamos a conseguir lo que consensuemos. No es eso lo que queremos, no es eso lo que queremos. No estamos dispuestos a aceptar todas las reivindicaciones, aunque ello pudiera conseguir el consenso, queremos llevar a Madrid un documento del que estemos convencidos, entre otras cosas, para poder mantener una posición negociadora firme y fuerte ante el Gobierno de la nación, y eso no lo vamos a poder hacer si no estamos convencidos del documento que llevemos. Por eso hay determinadas cuestiones a las que vamos a decir que no, y alguna..., y alguna caracterización de alguna de ellas haré yo ahora. Por tanto, queremos un documento asumido por todos con convencimiento y que vayamos a defender con firmeza todos los que efectivamente lo suscriban. No queremos, por consiguiente, un consenso artificial, eso no nos vale, eso no vale en la presente coyuntura.

Debemos tener en cuenta, por otra parte, que el documento que se elabore ha de ser un documento que ha de conjugar múltiples intereses, y por eso no puede ser un documento que llegue a niveles extremos de precisión. Hay intereses políticos que conjugar, hay intereses económicos, intereses sociales, intereses sectoriales e incluso intereses institucionales, porque interesa la reforma del REF a la Comunidad Autónoma, a cabildos y a ayuntamientos. Todo ese múltiple complejo de intereses hay que tenerlo en la cabeza a la hora de saber que el documento que se elabore tiene que ser necesariamente un documento que no puede descender a los más mínimos detalles.

En fin, ¿qué bases, desde nuestro punto de vista, deben componer tal acuerdo? Pues yo creo que, en primer lugar, el respeto a nuestro acervo histórico, y, en tal sentido y desde el punto de vista fiscal —que parece ser el más complejo a la hora de llegar a un acuerdo—, es indiscutible que el acervo histórico canario, desde el punto de vista fiscal, viene constituido por la imposición indirecta, y ese sería un primer elemento en el que poder entendernos. En segundo lugar, no debemos afectar el principio de solidaridad nacional, ni el principio constitucional de igualdad, ello no debe ser afectado en la propuesta de resolución que salga de esta Cámara. Y, en tercer lugar, debemos establecer un REF compatible con el Protocolo canario de Adhesión, con el modelo de incorporación de Canarias a la Comunidad Económica Europea,

no sólo compatible, sino incluso complementario, que ambos mecanismos definan precisamente ese pilar, ese elemento nutriente de lo que sean las bases de nuestra estrategia económica para los próximos 15 ó 20 años. Si se cumplen estos elementos, estas bases de acuerdo, estoy convencido, y mucho más por las intervenciones que ha habido a lo largo de la mañana, que podemos llegar a un entendimiento, y debemos llegar.

En fin, desde nuestro punto de vista, la proposición del Gobierno tiene el consenso social suficiente. No lo tiene todo, qué duda cabe, pero tiene el consenso social suficiente, y debe tener, desde nuestro punto de vista, el consenso político necesario, y vamos a hacer un esfuerzo, y pensamos que lo debemos hacer todos en esta Cámara para que tenga ese consenso político necesario por las razones que antes abundaba.

Brevemente, abordar —porque creo que es importante en orden a preparar la negociación de las próximas horas—, abordar algunas indicaciones a lo planteado por el CDS y a lo planteado por el Grupo Popular.

Bien, ha planteado el CDS, en primer lugar, que hubiera convenido dialogar antes de que la comunicación entrara en la Cámara. No lo sé, señor Fernández. A nosotros, a los socialistas, nos gusta dialogar en la Cámara, pensamos que el diálogo entre los grupos políticos ha de ser un diálogo parlamentario, ha de ser un diálogo parlamentario. Y no creo que sea un obstáculo fundamental tampoco, pienso que no es un obstáculo fundamental si de verdad hay interés, deseo de objetivar esa propuesta canaria.

Hay un aspecto que no me resisto a dejar atrás. Decía usted que vamos a dejar en manos de Madrid, que pretendemos dejar en manos de Madrid el documento, la propuesta de resolución, que es muy amplia y que al final dejamos toda la capacidad de decisión en manos de Madrid, y ponía usted el ejemplo de la negociación del 72 del REF. Señor Fernández, el REF del 72 y los anteriores, todos lo sabemos, fueron cartas otorgadas...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor, señor, señor Augusto Brito, no podemos entrar a..., en ese tono de intervención, porque va a dar lugar a una reproducción de nuevo del debate. O sea, yo le ruego que se centre en fijar la posición de su grupo y luego, en el trámite de receso, pues ya aclarará con el CDS la diferencia.

**El señor BRITO SOTO:** En fin, acabo la idea, si le parece, y ya paso a lo que es un poco la posición respecto de lo planteado.

A nosotros nos parece que fueron cartas otorgadas y que estamos en una situación distinta,

entre otras cosas, porque tenemos una institucionalización, y esa institucionalización es la Comunidad Autónoma, este Parlamento, que va a definir una posición, que va a seguir esa posición. Eso no existió en el 72, por eso estamos en una posición distinta.

Respecto de lo planteado por el CDS, en términos de concreción del documento, pensamos que en términos generales hay base suficiente para llegar a un acuerdo, pensamos que hay base suficiente —se notará a lo largo del diálogo que mantengamos esta tarde—, y hay aspectos en los que no estamos de acuerdo claramente, cualquier posibilidad de plantear, digamos, un trato diferencial que afecte al principio de igualdad en materia de imposición directa, pues no estaríamos de acuerdo con él, no estaríamos de acuerdo con él, y quizás sea el elemento que más pudiera separarnos del CDS. En el resto de las materias, en términos generales, en términos generales —y, evidentemente, con redacciones distintas, porque habrá que conjugar muchos intereses—, pensamos que se puede llegar a un entendimiento.

En relación con el Grupo Popular, indicarle, creo que hay dos aspectos que han interesado especialmente al Grupo Popular. Libre acceso, mire, en la fórmula que usted ha planteado su propuesta, situando el libre acceso de los productos canarios como objetivo y definiendo luego políticas hasta tanto ese objetivo pueda ser conseguido, nosotros estaríamos de acuerdo con ese planteamiento, y pensamos que es el tema clave, un poco, que usted ha planteado. Entre otras cosas, estaríamos de acuerdo porque fue una oferta de este grupo parlamentario a esta Cámara precisamente el día del debate final de..., del Protocolo de Adhesión a la Comunidad Económica Europea. Por tanto, estaríamos de acuerdo —ya lo hemos dicho y lo ratificamos hoy, evidentemente— en esos términos que usted lo ha planteado de situarlo como objetivo y luego situar políticas.

Y en relación con la fiscalidad diferencial en imposición directa, tenemos que decirle, igualmente, que no, que eso afecta, desde nuestro punto de vista, al principio de solidaridad e igualdad y que no podemos aceptar tal cuestión. Sí que aceptamos un planteamiento amplio, estudiado, profundo, de reformulación del Fondo de Previsión de Inversiones, no sólo desde la óptica, como usted planteaba, de que afecte, de que pueda afectar a otras actividades o sectores calificados por el Gobierno de Canarias, la parte que se desgrava, sino además, desde la óptica incluso de, acomodándonos a la situación actual en el Estado, que pueda haber libertad de amortización para una parte al menos de ese..., de la cuota, de una parte de la cuota que se desgrava. Aceptaríamos incluso entrar en esa materia.

En fin, aceptamos el seguimiento parlamentario. Y acabar diciendo que, desde nuestro punto de vista, el que el texto del Gobierno de Canarias haya sido un texto amplio ha sido una virtud, y no un defecto. Pensamos que ello será, precisamente, lo que posibilite el que pueda ser concretado y matizado en determinados aspectos por esta Cámara, por los distintos grupos de esta Cámara, y será, precisamente, lo que posibilite el que haya un entendimiento. Si el texto del Gobierno no hubiera sido un texto amplio, estoy convencido, estoy convencido, si hubiera sido un texto estricto, de que no hubiera habido ninguna posibilidad, como creo que se abre esta tarde, de entendimiento entre los grupos políticos de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Brito.

Abrimos, entonces, a partir de este momento, un plazo hasta la cinco y media para la presentación de propuestas de resolución. A las cinco y media se reunirá la Mesa para la admisión y calificación de las..., de las propuestas de resolución, y la sesión continuará a las seis de la tarde.

Se suspende la sesión.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, continúa la sesión.

Se han presentado tres propuestas de resolución, una de ellas que se ha retirado, por parte del CDS, y quedan, pues, una propuesta de resolución que presenta el Grupo Mixto, firmada por don Oswaldo Brito, y una propuesta de resolución que está suscrita por los restantes grupos que componen esta Cámara.

En primer lugar, vamos a debatir la propuesta de resolución presentada por don Oswaldo Brito. Para la presentación y defensa tiene don Oswaldo Brito, diez minutos.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente, Señorías.

Evidentemente, nos encontramos hoy —y siento y lamento que..., en fin, sea quizás un defecto profesional— en un día que algunos llamarán histórico. Yo, de alguna manera, pienso que en el día de hoy esta Cámara, posiblemente y en los términos que está planteado, llegue a un nuevo acuerdo, y a un planteamiento de acuerdo, para que en el futuro se recuerde que ese acuerdo planteado no se va a cumplir. Pero, en todo caso, evidentemente, es un tema futurible. Y, en

relación al planteamiento de coherencia con lo que en la mañana de hoy hemos venido defendiendo en esta Cámara, vamos a defender lo que constituye nuestra propuesta de resolución.

Nosotros entendemos que la reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias se justifica, no solamente, como se ha planteado, en función del efecto del establecimiento del Protocolo canario con la Comunidad Económica Europea, y un efecto indirecto, como es el establecimiento del IVA y de los impuestos especiales, entre otros aspectos de ajuste entre la estructura económica y fiscal de Canarias y la del resto del Estado. Nosotros entendemos que también justificarían una reforma del REF las reiteradas conculcaciones por parte del Gobierno central de la Ley de Régimen Económico y Fiscal, establecida desde el año 1972, la necesidad de clarificar qué es el Régimen Económico y Fiscal hoy, y qué es, por tanto, el denominado acervo canario, que recibe, o se posibilitan tantas interpretaciones como opciones pueden existir en la vida política y social del Archipiélago. Y, sin duda alguna también, nos parece fundamental el revisar en profundidad la experiencia contradictoria, ambigua y, en numerosas ocasiones, inconsistente, de los instrumentos competenciales del Estatuto de Autonomía.

En este sentido, nosotros entendemos que la reforma debe perseguir la consecución de una serie de objetivos, en primer lugar, garantizar, como ejes definidores de la reforma, la libertad y la franquicia comercial, el diferencial fiscal canario —con los ajustes correspondientes—, una redimensión y ajuste de la renta de posición. En segundo lugar, el obtener instrumentos competenciales máximos en equivalencia a los que poseen otras comunidades y otros estatutos de autonomía, aspecto que está posibilitado a través del mecanismo del artículo 150 y 149 de la Constitución española, el obtener también instrumentos de competencias residuales que, en relación al tratado con la Comunidad Económica Europea, no son aplicables, en concreto, por los organismos comunitarios y quedan en el marco de las propias competencias del Estado, y, sin duda alguna también, modificaciones importantes de carácter hacendístico que incorporen una financiación más adecuada y completa de la Comunidad Autónoma y de la Hacienda canaria, el coste de la insularidad, perfectamente clarificado y determinado, y la consideración de Canarias como un área desfavorecida, con el establecimiento de los mecanismos compensatorios adecuados. Pero, además, entendemos también, y este es un elemento que se plantea en nuestra alternativa, que es fundamental el que Canarias pueda tener una interpretación posibilista del desarrollo y aplicación del artículo 37

del Estatuto de Autonomía de Canarias, en el sentido de tener una presencia dentro de las comisiones del Estado en el tratamiento de los aspectos que afectan a Canarias, que son de interés canario, y no como ha venido ocurriendo hasta ahora que, en los tratados internacionales, en las negociaciones, Canarias no ha tenido posibilidad de oír su voz, o, cuando esta Cámara ha pretendido hacer valer su informe desfavorable, en ocasiones, ha sido papel mojado que no ha servido absolutamente para nada, porque por parte del Gobierno central se ha considerado como un elemento de pura y simple audiencia, pero no ha permitido el carácter reforzado y especial que protege de una forma cualificada la disposición adicional tercera de la Constitución.

Entendemos que es fundamental el establecer unos mecanismos para política económica propia, con competencias amplias, no solamente y exclusivamente —como se ha planteado— las derivadas por efecto residual del Tratado con las Comunidades Económicas Europeas, establecer los recursos, los incentivos fiscales y los mecanismos equilibradores que permitan el establecer una capacidad de decisión auténtica, y no teórica, en la política económica y social en el Archipiélago. Entendemos que hay que afrontar la situación de paro, la situación que constituye el principal problema hoy de Canarias, donde, sin duda alguna, existen antecedentes importantes de protección de territorios insulares respecto a la inmigración de mano de obra del exterior, como es el caso de las islas del Canal —que, dadas las circunstancias de paro, los problemas económicos, tienen un estatus especial reconocido en el propio ámbito de la Comunidad Económica Europea—, y que, sin duda, se podría plantear un desarrollo, como nosotros proponemos, ajustado al caso de Canarias y que permitiese afrontar lo que sin duda constituye el primer y fundamental problema que tiene hoy Canarias, que es la situación, no solamente de desempleo en este momento, sino las perspectivas que de aquí al año 2000 esa situación de desempleo, y especialmente el juvenil, se acreciente y se convierta en el principal problema de carácter social y político de Canarias.

Entendemos que aquí no sólo se trata de plantear voluntades, intenciones de resolver, por vía de ampliación, lo que establece el Protocolo canario. Aquí hay una necesidad imperiosa, y es la de renegociar el Protocolo canario en el Tratado de la Comunidad Económica Europea. Y esto, evidentemente, es una necesidad imperiosa, fundamental, que no está contemplada, aquí se dice que se intentará el mejorar los contingentes, en un planteamiento voluntarista, pero sin duda alguna entendemos que habría que establecer..., que establecer el planteamiento, la

formulación de una renegociación del propio Protocolo canario, como mínimo, como mínimo, para establecer, para incorporar lo que en su momento aprobó esta Cámara.

Y, finalmente, entendemos que hay que establecer, como un objetivo importante, el reforzamiento del estatus constitucional del acervo canario. Entendemos, desde esta perspectiva, que de nada nos vale que la disposición adicional tercera de la Constitución, dentro del apartado correspondiente a protecciones especiales de regímenes —como puede ser, por ejemplo, el propio régimen de conciertos vasco—, se plantee pura y simplemente como un trámite de audiencia que, aunque sea desfavorable, no permite proteger, no permite conservar las particularidades canarias si Madrid no lo acepta, si las Cortes Generales no lo aceptan en esos términos. Entendemos que no tiene ningún sentido el que exista una disposición adicional en la Constitución si esto, concretamente, única y exclusivamente se plantea o se proyecta en lo que recoge como vía instrumental el artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Si la vía escogida por los creadores de la Constitución, la vía a establecer era la de una mera audiencia, no hacía falta una disposición adicional tercera de la Constitución, sino que eso era perfectamente posible establecerlo por la vía del Estatuto de Autonomía, por la vía de ley orgánica, si ya se ha establecido una disposición adicional tercera en la Constitución, es porque se pretendía establecer el carácter de ley reforzada, de ley especial, de circunstancia constitucionalmente protegida de una forma específica, en el caso del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Nosotros entendemos que en este caso se produce un planteamiento en la Cámara en que lo que tenía que haber sido el trámite adecuado desde el momento inicial, que era el desarrollo de una urgente proposición de ley, ahora se plantea a través de un documento de voluntades que por la suma..., por la suma de los planteamientos de las diferentes fuerzas que consensúan el proyecto llega a cosas tan peregrinas como a plantear exigencias al propio Gobierno del Estado, como si esta Cámara, salvo por la vía de propuesta de un texto articulado para que las Cortes Generales aprueben unos propios elementos que afecten a Canarias, pudiese condicionar al propio Gobierno del Estado. A mí me parece un tema, indudablemente, gravísimo, que va a crear, o va a generar ríos de tinta y de sorpresas, entre otras razones, en Madrid. A mí me gustaría ver, sencillamente, por un pequeño agujerito, concretamente cuando se reciba en Madrid el documento, la actitud y el comportamiento de sus

homólogos del Gobierno central, va a ser bastante entretenido el ver qué queda después, qué queda después de esa visita y qué queda después en el trámite del proyecto de ley correspondiente.

Nosotros entendemos —y ésta es la propuesta de nuestra solución— que hay que tener una visión más amplia (*Rumores en la sala.*) de los aspectos contenidos en la reforma del REF, que no solamente hay que ratificar el acervo comercial y fiscal canario, sino que hay que conseguir en este momento un reforzamiento competencial y constitucional en base a la disposición adicional tercera y artículo 45 del Estatuto de Autonomía, que hay que conseguir una política especial de inversiones, unas transferencias de competencias estatales efectivas y una suficiencia financiera de la Comunidad Autónoma, y, sin duda alguna, el posibilitar una política específica de empleo. Todas esas cuestiones que se vienen diciendo que no son aspectos incluibles en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, entendemos que son elementos que ahora es la oportunidad histórica para poder incluirlos, para poder negociarlos y para, en definitiva, buscar el máximo de posibilidades para el desarrollo del autogobierno canario.

En este sentido, entendemos que nuestra propuesta de resolución es una alternativa de conjunto, que no se queda exclusivamente en los aspectos fiscales o en los aspectos intencionales, sino que trata de conseguir, de buscar un proceso de resolución a los graves problemas que tiene planteado hoy el archipiélago.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Oswaldo Brito.

Abrimos un turno en contra. Grupos parlamentarios que deseen intervenir... (*Pausa.*)

Al no producirse ninguna intervención en turno en contra, pasamos a la siguiente propuesta de resolución. Dado que esta propuesta está suscrita por los grupos parlamentarios Izquierda Canaria, CDS, Grupo Popular, Grupo Socialista, y apoyada por la Agrupación Herreña Independiente, Agrupación Gomera Independiente y Asamblea Majorera, entendemos que debemos posibilitar el que cada uno de estos grupos y agrupaciones puedan exponer su posición respecto al tema, y, entonces, abrimos este turno de intervenciones por cinco minutos.

¿Agrupación Herreña quiere intervenir? ¿Agrupación Gomera? ¿Asamblea Majorera? ¿El Grupo Izquierda Canaria? Señor Angulo.

(*El señor Fernández Martín indica su deseo de hacer uso de la palabra, el señor Presidente asiente.*)

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escano*): Entiendo que el Presidente ha abierto un turno de intervenciones, y no me queda claro si, de acuerdo con lo establecido o acordado en la Junta de Portavoces, los grupos habremos de disponer de un turno posterior para fijación de posición, que habíamos hablado de diez minutos.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, el turno de fijación de posiciones es ahora, pero no es un turno de fijación de posiciones, es un turno de intervenciones, que podrán ser objeto, por supuesto, de turno... habrá un turno en contra, tal como se estableció en Mesa y Junta de Portavoces, porque hay al menos dos diputados de esta Cámara presentes que no se han manifestado, no han apoyado esta propuesta de resolución y la Presidencia debe otorgarles la posibilidad de que puedan manifestarse en contra si lo quieren hacer, y, posteriormente, habrá un..., ya fijaremos si hay fijación de posiciones o no, porque, como realmente intervienen ahora todos los grupos, prácticamente se puede entender globalmente considerada la fijación de posiciones.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escano*): Ahí va mi pregunta, señor Presidente. Habíamos hablado en el procedimiento establecido que arbitraríamos de acuerdo con el Reglamento un tiempo..., un trámite especial con un tiempo de 10 minutos para fijación de posiciones de los grupos, y al usted, señor Presidente, decir que interveníamos ahora...

**El señor PRESIDENTE:** Ah, bueno, que ha cambiado el tiempo —se refiere su Señoría—.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escano*): Ha cambiado el tiempo...

**El señor PRESIDENTE:** No hay ningún inconveniente en conceder el tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra don Gonzalo Angulo.  
Muchas gracias.

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Izquierda Canaria, en coherencia con lo manifestado aquí esta mañana y sobre la base del mantenimiento de los principios fundamentales del documento del Gobierno, ha mostrado a lo largo de hoy un talante receptivo a todas aquellas iniciativas que supongan un nivel mayor de concreción de este basamento fundamental del Gobierno, del documento del Gobierno y que no desdigan ni se aparten de esos principios. En este sentido, para nosotros el texto final consensuado por varios grupos parlamentarios y fuerzas políticas presentes en la Cámara representa, obviamente, no solamente por aplicación

de una elemental aritmética, sino por concreción de una filosofía política, la única alternativa válida hoy para sustentar con firmeza una negociación que es difícil, una negociación que es complicada, pero que es básica y fundamental para el conjunto de la sociedad canaria, cara, si no a participar de una misma filosofía de trasfondo, sí a defender o a defendernos de opciones muchísimo más peligrosas, muchísimo más agresivas con respecto a la consolidación de la personalidad política, económica y jurídica de nuestra Comunidad Autónoma.

Efectivamente, y en línea con lo que señalamos esta mañana, el peligro real que Canarias afronta en estos momentos es un peligro de involución política y económica, que tomaría la forma de acercamiento, si no de imposición en el futuro, de la alternativa uno a la Comunidad Económica Europea y la aplicación por el Gobierno central —y posiblemente con el consenso de algún sector económico, como hemos señalado— del IVA, de un IVA, en definitiva, escueto y desnudo.

Este es, fundamentalmente —estimamos—, el factor que en estos momentos aúna esfuerzos en una pormenorización, en una concretización factible y deseable del documento del Gobierno. Existían, evidentemente, otros peligros, peligros, en definitiva, de que el documento pudiera intentar ser llevado, por algunos de los grupos de la Cámara, demasiado al hilo de intereses sectoriales, de intereses económicos, de filosofías librecambistas o similares. Es un tema en el que en estos momentos no queremos entrar. Simplemente señalar que en nuestra opinión ese problema se ha solventado, que los elementos generales, los elementos que han podido sustentar este consenso han prevalecido sobre ese tipo de particularizaciones no deseables.

Señalar, finalmente, que si este documento es respaldado, en definitiva, con la inmensa mayoría de la Cámara, el Gobierno socialista de Canarias asume una gran responsabilidad, cuya gravedad nadie puede ocultar. No ocultamos —porque lo pensamos también y lo hemos patentizado reiteradas veces— las dificultades, pero hay una gran responsabilidad política porque, en definitiva, lo que se juega Canarias, lo que se juega esta Cámara en estos momentos es mucho para definir, en definitiva, un modelo de desarrollo progresivo, un modelo de desarrollo equilibrado, un modelo superador de los déficit e insuficiencias históricas del REF de 1972.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Angulo.

Por el CDS, ¿va a intervenir don Fernando Fernández?

Tiene la palabra.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente, Señorías.

Decía, me parece que era Oscar Wilde, que el pasado puede ser olvidado, pero que en todo caso el futuro es inevitable. Y hacía la reflexión al hilo de la tentación —que para nosotros tiene el debate de hoy— de traer a la memoria, por lo menos a nuestra memoria, las..., las incidencias ocurridas en relación con el debate, con la..., en relación con el debate de la integración de Canarias a las Comunidades Europeas y toda la historia política que a raíz de esa fecha, del primero de diciembre de 1983 hasta la dimisión del Presidente señor Saavedra, vivimos en esta Cámara. Y yo hago votos, sinceramente, porque ese futuro inevitable no sea la repetición de la misma historia que pasamos —en un futuro— que algunos querrán, o, desde luego, queremos olvidar.

Mi grupo ha hecho un esfuerzo de negociación. Creo que todos los grupos hemos hecho un esfuerzo duro a lo largo de la tarde de hoy y, como ocurre siempre cuando se llega al final de un documento consensuado, yo no sé si es posible decir, como decía el señor Angulo, que estamos ante un REF de izquierdas o un REF de derechas. No sé realmente ante qué REF podremos estar, tampoco sé si en realidad estamos ante un REF que tenga la virtualidad de descontentar a todos. En definitiva, de lo que estoy seguro es de que es posible que estemos ante un REF que pueda aportar los instrumentos de política económica y fiscal capaz de superar las carencias y los déficit estructurales y de servicios que la sociedad canaria viene padeciendo.

En este sentido, nuestro grupo manifestaba esta mañana nuestra discrepancia con el documento remitido por el Gobierno, fundamentalmente en lo que se refiere a, por una parte, lo que hemos dado en calificar la ambigüedad del documento. En este sentido, yo creo que todos estamos en la creencia de afirmar o en disposición de afirmar que el documento que previsiblemente vamos a aprobar es un documento que alcanza un mayor nivel de concreción, en todo caso que permite definir mucho mejor el marco de política económica y fiscal al que aspiramos.

Decía esta mañana que, a nuestro modo de ver, el procedimiento elegido suponía, desde nuestro punto de vista, también una posición claudicante, y la incorporación de algunas de las cláusulas que, de acuerdo con todos los grupos, permiten establecer las cautelas necesarias para que no vuelva a repetirse la historia y que, en todo caso, este Parlamento pueda de nuevo asumir sus responsabilidades en orden a las competencias constitucionales y estatutarias, es una situación que para nosotros permite por lo menos decir que es posible que en el futuro tengamos que plantear de nuevo un debate tan duro como hoy, o un debate

tan satisfactorio como el del primero de diciembre del 86, perdón, del primero de diciembre del 83.

Desde la perspectiva de nuestro grupo parlamentario, el documento que previsiblemente hemos de aprobar —como digo— supone algunas renuncias, supone también la culminación, el alcance de algunas satisfacciones. Creemos que en lo que se refiere a una serie de principios como son, la no aplicación de monopolios —recogida de forma expresa—, la declaración del establecimiento de zonas libres de actuación comercial, industrial y financiera, así como el registro especial de matriculación de buques— no voy a hacer detalle de las numerosas modificaciones que se han introducido. Quiero señalar un aspecto que en mi opinión, en nuestra opinión, tiene una importancia decisiva, me refiero al difícil tema de la definición de la adecuación del marco fiscal al que hemos de enfrentarnos. Queda recogido en el documento, que vamos a votar enseguida, que la reforma fiscal establecerá un cuadro de imposición indirecta único —estamos estableciendo ya una cierta acotación del terreno de juego—, que en tal sentido deberá suprimirse el Impuesto general sobre el tráfico de las empresas y el resto de las figuras tributarias contenidas en el marco de la Ley 30/72, que el cuadro impositivo que en todo caso se adopte no deberá producir un efecto de acumulación de la carga fiscal soportada por un mismo hecho imponible —es decir, estamos excluyendo la posibilidad de un impuesto en cascada—, y una serie de cuestiones, como son, en concreto, la que se refiere a la implantación de un sistema fiscal que aporte medidas de apoyo a la exportación, a los productos de exportación canaria, y, en todo caso, la aspiración que mi grupo planteaba —en lo que se refiere al texto del Gobierno, que defendía el mantenimiento del diferencial con respecto a la Península—, la introducción, para nosotros deseable y satisfactoria, de que, en todo caso, ello no suponga un incremento de los actuales niveles de presión fiscal relativa existentes en el archipiélago.

Señor Saavedra, este es el reto. Yo creo que a usted personalmente no le cabe la menor duda de que la historia puede repetirse. Nuestro grupo, en uso de las cláusulas contenidas en el documento que vamos a votar, aspira a seguir, como todos los grupos, como todos los grupos firmantes, un atento seguimiento de la negociación, de la elaboración y, finalmente, de la discusión que en este Parlamento haya de producirse.

Esperamos que la historia no se repita y que el Parlamento de la nación, que el Gobierno socialista de la nación adquiera unos modos y unos procedimientos distintos a los que padecemos como consecuencia del proceso de negociación con las Comunidades Europeas.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Popular, don Francisco Marcos tiene la palabra.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** Señor Presidente, señor Presidente. Señorías.

Subo a esta tribuna esta noche plenamente comprometido con una idea básica de decir aquí la gran satisfacción que a nuestro grupo ha producido la firma de este documento. Y ha producido una gran satisfacción —y parece un contrasentido que, siendo una iniciativa de un gobierno socialista, un grupo conservador, nuestro Grupo Popular, se haya identificado plenamente con un tema— por el talante que hemos encontrado en todos los negociadores y por el deseo de llegar a un final como es el que esta noche aquí hemos encontrado. Plenamente satisfecho he firmado el documento, consciente plenamente de que, efectivamente, en el camino nos hemos dejado muchas cosas. Ha sido una negociación dura, ha sido una negociación en donde nosotros hemos pretendido incluir, y tenemos la satisfacción aquí de decir que prácticamente se han incluido en el documento el 90% de nuestras peticiones, y hemos renunciado a aquellas que interpretábamos que podían ser objeto precisamente de fricciones tan graves como para poner en peligro la posibilidad de un concepto mayoritario en esta Cámara.

Mi grupo ha observado desde un primer momento un exquisito cuidado en matizar que el documento en origen carecía de concreciones, carecía de aspectos tales que pudieran propiciar la tranquilidad de una cámara, de que en su día por parte del poder central se iba a tratar el tema de la modificación del REF de Canarias con las precauciones lógicas de ver en el contenido del documento que se han tenido que aceptar por ambas partes muchas limitaciones en cuanto a los condicionantes políticos que pudieran conducir a un documento de un signo o de otro. Este es un documento en el que todas las fuerzas políticas hemos renunciado a mucho, pero también hemos conseguido mucho. Mi grupo se siente satisfecho por lo que hemos conseguido, y se siente satisfecho incluso por las consultas a alto nivel que han tenido que elevar los negociadores del Partido Socialista en aquellas intervenciones en donde no tenían ni siquiera la capacidad de aceptar posicionamientos planteados precisamente por los negociadores del Grupo Popular, y hemos obtenido la satisfacción de ver cómo en esas altas esferas, a las que se referían en la negociación una y otra vez, han tenido la suficiente sensibilidad para comprender que aquellas peticiones que hacíamos no las hacíamos desde la perspectiva de una ideología política,

sino desde el deseo de hombres canarios que queríamos lo mejor para nuestra tierra. En ningún momento ha presidido en estas reuniones un interés concreto de hombres que pretendían sacar la mejor tajada. Nosotros no hemos sido vencedores en la noche de hoy en el documento, pero tampoco hemos sido derrotados, nosotros hemos contribuido a sacar un documento en razón y en relación del interés máximo del archipiélago en conseguir una estabilidad, en un Régimen Económico y Fiscal lo suficientemente estabilizado, lo suficientemente amplio en el tiempo para poder salir de una vez de una situación concreta en que Canarias tiene que salir y tiene que arrancar por el propio beneficio de los hijos de Canarias. Y no estoy haciendo, en este caso y en este momento, ninguna intervención en función de lo que pudiésemos sacar de rentabilidad política frente a un futuro cercano, sino que tenemos que decir que este documento propicia la posibilidad de que cualquiera que sea el signo político del Gobierno que aquí se encuentre representado después de las elecciones autonómicas, pueda encontrar en el texto de este documento la fuerza suficiente para negociar con Madrid y conseguir aquellos objetivos que nos hemos propuesto. Qué duda cabe que este documento está firmado con la esperanza, como elemento que coadyuva precisamente al deseo de que el mismo tenga, precisamente, un final feliz, en la esperanza de que aquellas críticas que se pueden hacer a situaciones anteriores no tengamos que repetirlas, en la esperanza de que el Ejecutivo canario, con mayor rodadura, con mayor tiempo, con mayor experiencia, incluso en las negociaciones que ha tenido con el poder central —que me consta que en algunas oportunidades han sido duras de verdad— pueda, en este caso, sentirse amparado y protegido por una oposición que lo único que desea es que no se encuentre, en las negociaciones que tiene que seguir manteniendo en Madrid, limitado, precisamente, por la falta de un apoyo que en este caso nosotros le hemos brindado en el día de hoy, no en el día de hoy, a través de todas las intervenciones en las negociaciones que hemos venido sosteniendo para llegar a plasmar, precisamente, este documento unitario.

Y soy consciente también de que el Partido Socialista ha tenido dificultades internas, de adaptación de criterios extremos, para la aceptación de nuestros postulados. Y les agradezco profundamente, precisamente, la falta, la falta de rigor, en el sentido de rigor de defensa de los intereses de partido, en función, precisamente, de la generosidad para poder comprender que, cuando se quiere consensuar un documento, a veces, a veces, es mucho más importante y mucho más interesante para quienes... hacer un

análisis del mismo, el ver aquellas renunciaciones y aquellos objetivos conseguidos.

Nosotros hemos renunciado —ha quedado mucho en el camino— para esta noche sentirnos satisfechos. Evidentemente, el Grupo Popular está totalmente unido en este documento. Algunos han querido buscar, en primer lugar, no solamente diferencias de criterios con partidos de otras ideologías, sino incluso diferencias de criterios entre nuestro propio partido. Nada más lejos de la realidad, desde un primer momento hemos estado perfectamente unidos, perfectamente compenetrados en cuáles eran las ideas fundamentales que teníamos que defender. Teníamos que defender un sector agrícola que se encuentra marginado y que se encuentra en situaciones precarias en el archipiélago. Y, evidentemente, el hecho de defender al sector agrícola ha sido uno de los condicionantes y de la insistencia de nuestras posiciones en la negociación del documento. Hemos querido defender situaciones concretas de ventajas fiscales en razón y en función precisamente de suplir aquellas necesidades que Canarias tiene a través de una política fiscal bien orientada para conseguir un pleno empleo del que en este momento carecemos. Hemos comprendido las limitaciones del Grupo Socialista, y no le hemos presionado en modo alguno para adoptar actitudes que fuesen alejadas de sus propios postulados, pero hemos conseguido aprovechar aquellas intenciones e inclinaciones que nosotros realmente comprendíamos que podían favorecer a las clases más necesitadas del archipiélago. Y esa ha sido nuestra labor. No ha sido una labor, en modo alguno, que nosotros queramos aprovechar para decir que aquí hemos vencido en la noche de hoy, que los grupos políticos hemos obligado al Partido Socialista del Gobierno en la Cámara a que aceptase unas condiciones que en ningún momento pudiesen ser intransigentes. En modo alguno. Quien esto diga o quien esto interprete está equivocado. Nos sentimos satisfechos solamente por el simple hecho de haber podido plasmar en un documento en la tarde de hoy, en la noche de hoy, nuestra firma en función y en razón de una idea común al servicio de Canarias que es lo único que interesa realmente —a mí me da esa impresión— a los diputados de esta Cámara.

Nada más, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Francisco Marcos.

Don Augusto Brito, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

*(El señor Artiles Ramírez solicita hacer uso de la palabra.)*

Sí.

**El señor ARTILES RAMÍREZ** *(Desde su escaño):* Una cuestión de orden.

**El señor PRESIDENTE:** Sí.

**El señor ARTILES RAMÍREZ** *(Desde su escaño):* Yo, como representante del Partido Demócrata Popular, quisiera explicar nuestra posición.

**El señor PRESIDENTE:** Yo siento no poder acceder a lo solicitado por su Señoría, porque en la reunión que hubo en Mesa y Junta de Portavoces se planteó precisamente este problema, y es un problema ya viejo en esta Cámara, tan viejo como la propia edad de la Cámara, se entiende que el Partido Demócrata Popular forma parte de una coalición, de un grupo parlamentario, y que en todo caso no es un caso igual al característico del Grupo Mixto, y, en definitiva, por unanimidad la Mesa y la Junta de Portavoces consideraron que no cabía la posibilidad de que interviniera el Partido Demócrata Popular en este caso. Yo lo siento muchísimo, pero es un acuerdo de Mesa y de Junta de Portavoces ya confirmado, y me es imposible acceder a lo solicitado.

**El señor ARTILES RAMÍREZ** *(Desde su escaño):* Bueno, yo quería utilizar el uso de la palabra porque, en cualquier caso, todavía no me siento integrado en ningún grupo puesto que, como tengo cinco días para firmar mi integración en algún grupo, al considerarme todavía sin firmar en nada, pues... me considero independiente.

**El señor PRESIDENTE:** No, no cabe la posibilidad. Su Señoría ha jurado hoy, ha prometido hoy el..., el cargo y... no..., no me diga más, si por algo está sentado su Señoría en ese escaño.

Bien. Don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Después de un importante esfuerzo —que habría que calificar de físico, en primer lugar, y político, en segundo lugar— hemos llegado a un amplio entendimiento en esta Cámara. Creo que corresponde, en primer lugar, agradecer a todos los grupos parlamentarios el esfuerzo que han desarrollado, el esfuerzo que hemos desarrollado para que tal entendimiento necesario se produjera. Si a alguien compromete especialmente..., evidentemente a todos, pero si a alguien compromete especialmente el acuerdo al que hoy hemos llegado, no cabe duda de que es a los socialistas, porque seremos los socialistas los que tenemos que viabilizar hacia Madrid —porque será el Gobierno quien lo haga— el texto que ya hoy

aquí no representa la opinión del Partido Socialista, no representa la opinión del Pacto de Progreso, sino que representa la opinión de la inmensa mayoría del pueblo canario porque representa la opinión de la inmensa mayoría de sus representantes que aquí están. Sólo prometemos una cosa, prometemos defender este texto de entendimiento con honestidad ante el Gobierno de la nación. Sólo eso.

Una afirmación más, estamos convencidos de que, que si hubiéramos traído a esta Cámara un texto absolutamente concreto, el acuerdo no hubiera sido posible, el entendimiento no hubiera sido posible. Por eso, cuando se nos hacían las críticas de que el texto era excesivamente amplio, pensábamos que no estábamos desacertados, y creo que la sesión del día de hoy nos ha dado la razón. El texto ha sido concretado, lo ha sido con la participación de todos, y pensamos que ello, más que ninguna otra cosa, ello y la defensa común de los intereses de Canarias es lo que ha posibilitado el que este acuerdo haya podido ser conseguido.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señores diputados.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Augusto Brito.

Se abre un turno en contra de esta propuesta. Don Oswaldo Brito... Van a intervenir don Oswaldo Brito y don Gregorio Toledo.

Tiene la palabra don Gregorio Toledo.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Puede estar seguro el portavoz del Grupo Socialista de que somos conscientes también de la enorme responsabilidad que hoy adquirimos ante un documento que está aparentemente consensuado por la mayor parte de las fuerzas políticas que componen esta Cámara y que nosotros —y por los argumentos que expondré a continuación— vamos a rechazar y nos oponemos a él.

Hoy, a lo largo del debate, esta mañana, el Gobierno socialista, y después de haber suspendido un Pleno previamente para intentar consensuar semejante...

**El señor PRESIDENTE:** Don Gregorio Toledo, el Gobierno, el Gobierno socialista no ha suspendido el Pleno, lo ha suspendido el Presidente.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** ...*(Ininteligible.)* el señor Presidente. Intentando consensuar lo que prometía ser un documento trascendental, el nuevo REF, resultó ser, a la postre... de que se suspendió el Pleno y se introdujo —lo que dejó de ser ya un documento ambiguo,

inconcreto— una serie de aportaciones que cambiaron sustancialmente el sentido del primer documento, y que yo creo que, por respeto a esta Cámara y a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, debió haber sido suspendido el pleno, y convocado posteriormente, para haber analizado en profundidad, con el tiempo suficiente, las enormes e importantes y trascendentes aportaciones que al mismo se han producido.

Hemos asistido en ese entreacto a un minué, a un rigodón extraño, donde se nos ha llamado, creo que a todas las fuerzas políticas que componen el abanico de esta institución, intentando —repito, y lo cual es bueno— consensuar este documento.

Nosotros decíamos esta mañana que en semejante responsabilidad —y yo quiero decirlo aquí públicamente— nosotros consideramos que hoy esta Cámara ha hecho dejación de quizás su máxima responsabilidad como tal, como organismo autónomo —que lo es constitucionalmente—, porque ante un proyecto de ley de semejante envergadura, que iba a modificar sustancialmente nuestras franquicias, nuestros puertos francos, no se tomó lo que esta Cámara es dueña de hacer, la iniciativa parlamentaria pertinente, y ha dejado pasar una oportunidad y se intenta presentar, esto que ustedes van a aprobar hoy, como el documento del REF. Yo creo sinceramente que esto no vale para nada, que con esto no van a engañar ustedes a nadie —y mucho menos al Gobierno de la nación—, que va a tener un destino lamentable, que está lleno de contradicciones, que se han aportado una serie de intereses sectarios que no son los intereses de los canarios en su mayor parte, que choca frontalmente contra la Ley de Puertos Francos, evidentemente... intentando... y por qué lo hacen... Yo, a lo largo de esta tarde, la pregunta que me hacía era ver —y a mí me llamó muchísimo la atención en el rato que tuve la oportunidad de estar con los diferentes miembros del Gobierno que nos llamaron— ... dadivosos, parecían los Reyes Magos, se habían aceptado prácticamente todas las propuestas del CDS, todas las propuestas del Grupo Popular..., aquello era francamente insólito e inaudito, al menos, y, sobre todo, singular, como mínimo. Algo estaba pasando. ¿Por qué? ¿A qué venía esa generosidad a última hora?

Indudablemente, creo que hay un componente... yo nunca... a mí se me ha tachado muchísimas veces... hay un componente tremendo electoralista. Sinceramente, ¿saben por qué? Porque —yo creo— ustedes habían asumido un enorme compromiso —el más importante en las propias palabras del discurso de investidura—, en repetidas ocasiones, de tener el REF ya el primero de enero de 1987, el nuevo REF funcionando, ése era un gravísimo compromiso adquirido del cual ustedes han hecho dejación del mismo.

Y ahora, ¿qué quieren?, ¿que nosotros digamos que esto es el REF nuevo de los canarios, la nueva modificación del REF? De ninguna manera. En absoluto.

Yo comprendo —lo dije esta mañana y los felicito—... como Gobierno, como Presidente, son tremendamente habilidosos, tremendamente... y han conseguido nada menos que la Oposición y la mayor parte prácticamente de esta Cámara les apoye en este documento, con lo cual, se lo han puesto difícil en la próxima confrontación electoral. Porque, ¡amigo!, cuando se analice esto y mañana... muchos sectores importantes, sociales y empresariales, van a poner el grito en el cielo, esto es evidente, porque por lo visto no estuvieron allí, porque si hubiesen estado, también lo hubiesen... ustedes hubiesen hoy aprobado todo, todo (*Risas en la sala.*), lo que pasa es que hoy no llegaron —mañana se tirarán de los pelos, porque como saben que esto no sirve absolutamente para nada—, esto era jauja hoy.

Por eso que quede claro que nosotros le decimos al pueblo canario que esto no es el nuevo REF, que esto no tiene valor ninguno, y que lo que han hecho es sencillamente, sobre todo el Gobierno socialista, dejación —el Gobierno canario en estos momentos— de su máxima responsabilidad asumida en sus más importantes discursos de investidura que el señor Presidente ha tenido, y que lo ha hecho conscientemente. (*Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores.*). Ya me empiezan a poner la luz roja (*Risas en la sala.*).

Y, ahora para terminar, decía el señor Fernando Fernández que estaba preocupado...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Toledo, señor Toledo, la luz roja no, la amarilla. Pero, en segundo lugar, es que lleva su Señoría siete minutos hablando y tenía cinco. O sea, yo le ruego que termine cuanto antes, señor Toledo.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** ...(*Ininteligible.*) y su amabilidad para conmigo.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Muchísimas gracias, señor Presidente.

Decía esta mañana que ustedes no nos ofrecen garantías, ni siquiera... y lo han demostrado a lo largo de la legislación, lo demostraron cuando la opción dos y las promesas que nos hizo el señor Presidente, y vimos lo que después... que no fue el documento que nosotros aprobamos, hemos visto la actitud en las transferencias, cómo han quedado, cómo han sido asumidas la mayor parte de las transferencias, con los enormes déficit con que hemos asumido todas las transferencias,

hemos visto que a lo largo de este año legislativo todas las iniciativas que hemos tenido para corregir todas... cada vez que el REF ha sido conculcado, y que ha tomado este, este Parlamento por nuestra fuerza política o por alguna otra, han sido votadas en contra, y de repente ustedes se convierten en los máximos defensores del REF, a última hora, a última hora con un documento que, en realidad, como usted bien sabe, no tiene valor ninguno. Y por eso nosotros, con verdadera tristeza, con verdadera preocupación, nos vamos a oponer.

Y repito que lo lamento, porque esto, que quede claro, no es el nuevo REF, esto es un documento que para nosotros no tiene ningún valor, que con ello intentan salvar la responsabilidad, aunque mañana salga en casi todos los medios de comunicación que..., que el nuevo REF ha sido consensuado gracias a la generosidad del Partido Socialista. Eso..., la cobertura informativa la damos por descontado. Además, éste no es el documento que mejora el REF, lo cambia, lo cambia, altera y lo vulnera. Y mire hasta qué punto llegan ustedes y llaman la atención, yo recuerdo que los navarros presentaron una ley para mejorar sus, sus fueros y fue aceptada, y se corrieron el riesgo y lo hicieron allá, desde su Parlamento. Dicen ustedes... si se levantara Bravo Murillo, al pobre le daba un infarto (*Risas en la sala.*)... después de haber conseguido lo que consiguió... “Se promoverá la implantación en Canarias de nuevas formas de actuación comercial y financiera, que tendrán como objetivo prioritario la fijación definitiva de las bases que permitan establecer en el archipiélago zonas libres de actuación comercial, industrial y financiera”. A lo mejor toca una en todo el archipiélago, cuando el señor Bravo Murillo había conseguido que todo el archipiélago, todo y cada una de sus islas, fuera zona franca. Y para que vean que hay sectores que van a salir... —estarán locos de alegría—, dice que “la escasez de recursos naturales y la ausencia económica de escala dificulta alcanzar en las Islas Canarias unos niveles de producción”...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Toledo, ¿me permite que introduzca un concepto en su coyuntura? Su Señoría lleva diez minutos exactamente...

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** No, no, perdón, señor Toledo, termine usted ya porque ha excedido el tiempo en el ciento por ciento.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, llevamos cuatro años –si usted me corrige...– (*Risas en la sala.*) de parlamentarismo...

**El señor PRESIDENTE:** Yo no quiero corregirle...

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** No he hecho jamás abuso, y en ocasiones he terminado...

**El señor PRESIDENTE:** El tiempo no es del Presidente, el tiempo es el acordado por Mesa y Junta de Portavoces, señor Toledo. Yo le ruego encarecidamente... Sería injusto, sería injusto con el resto de los diputados y de los grupos si siguiera concediéndole a usted un tiempo extra. Entonces, ya está bien. Ha superado usted el 100% del tiempo concedido a su Señoría, le ruego que termine, por favor.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Gracias, señor Presidente.

Y voy a terminar con lo que dicen ustedes acerca de un sector: "El mantenimiento de una política selectiva de protección, por lo que se consolidará la tarifa especial o medidas de efecto equivalente tales como derechos reguladores compensatorios variables para la importación de productos industriales, agrarios, pesqueros, procedentes tanto del extranjero como del resto del territorio". Esto es una barbaridad, es una auténtica barbaridad, las tarifas especiales, en teoría, tenían que ser un pequeño –o un gran– instrumento jurídico que el Gobierno tuviera que utilizar, pero con esto ustedes están dando... vamos, ampliándolas, multiplicándolas por 1.000, y haciéndole un flaco favor al consumidor canario, y usted lo sabe mucho mejor que yo, señor Bergasa.

En definitiva, yo lamento que el señor Presidente me haya llamado la atención en la intervención más importante, más trascendental, por, aparentemente, oponerme a la mayor parte de los compañeros que están en esta Cámara, y yo lo lamento profundamente, pero creo que el tema lo merecía. Sí, le pido disculpas, señor Presidente, usted sabe que no suelo obrar así, pero, ante una responsabilidad enormemente asumida y adquirida de oponerme frontalmente a lo que considero un dislate, me he permitido abusar quizás del tiempo y de la paciencia de todos ustedes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Toledo.

Don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Yo tengo que empezar con la expresión de mi felicitación sincera al Gobierno por su indudable habilidad y capacidad para introducir en el mismo saco la mayoría de posiciones, que algunas esta mañana se pronunciaban diametralmente opuestas en muchos aspectos a la filosofía, al contenido y a la estructura del documento. Felicidades, sin ningún lugar a dudas, porque ustedes han conseguido una cosa en esta Cámara que durante todo el período de legislatura nadie había conseguido, y es que se han ampliado el seguro de riesgo político, y, en este caso concreto, han introducido en ese seguro de riesgo político a las demás fuerzas de esta Cámara, salvo, por lo menos, las que hasta ahora nos hemos opuesto a ese planteamiento. Éxito o fracaso compartido, cuando, en definitiva, aquí lo que existía era el incumplimiento de un compromiso del debate de investidura. Felicidades, sinceramente. Y –yo creo– la intrahistoria de este acto se conocerá pronto, muchas sorpresas se conocerán a su tiempo, porque yo pienso que, de alguna manera, aquí –con respeto absoluto a todas las posiciones–, aquí se ha jugado a trampear mutuamente, el PSOE ha alejado su compromiso en el tiempo para después de las elecciones, las otras fuerzas están esperando a ver qué ocurre después de las elecciones en la negociación para intentar plantear la agachadilla al PSOE. Efectivamente, juego compartido, albricias para todos, felicidades.

Sin embargo, yo sí quiero plantear algo importante y elemental. Aquí, todos triunfantes, todos alegres y todos felices. ¿Qué ocurrirá después? ¿Qué garantías tiene el Gobierno de conseguir en Madrid lo que no ha conseguido durante dos años, donde documentos como, por ejemplo, el que conoce el señor Bergasa, que nos entregó a todos, con texto articulado, ha sido relegado, o el documento elaborado por la Viceconsejería de Economía y Comercio ha sido también relegado? ¿Es que alguien se puede explicar, políticamente, que sí, en este tiempo que ha pasado desde la firma del Tratado de Adhesión, lo que aquí van a aprobar sus Señorías esta noche lo hubiese conseguido la negociación con su propio Gobierno en Madrid, el Gobierno del PSOE no se hubiese apuntado particularmente el tanto político en solitario? ¿Por qué no se ha apuntado el tanto político en solitario? ¿Por qué no ha logrado en este tiempo garantizarse el éxito político que hubiese significado para el propio partido el conseguir un Régimen Económico y Fiscal de estas condiciones, o de estas previsiones, o de estas intuiciones, en concreto, en Canarias? Yo entiendo que aquí estamos, y lo respeto absolutamente, ante unas circunstancias de *pitufismo* político.

Yo entiendo, en este sentido –lo digo con el máximo respeto, lo digo por la dinámica que se ha creado en la Cámara, había carreras por todos lados y había toda una circunstancia bastante entretenida, parecida a algunos dibujos animados–. Pero, en todo caso, sí quiero decir una cosa, entendemos, desde una perspectiva como nacionalistas, que no hemos querido compartir lo que entendemos puede ser una nueva devaluación del prestigio de esta Cámara y una nueva frustración para Canarias y los canarios, hemos querido salvar nuestra responsabilidad.

De todas maneras, quiero decir una cosa muy clara, deseo sinceramente, deseamos –la fuerza política que en este momento yo represento– que por el interés de Canarias, por el interés de los canarios, eso que hoy se ha plasmado en ese documento que ustedes van a aprobar, se haga real. Daríamos –se daría– un paso, si no completo –porque nosotros no compartimos todos sus elementos–, un paso positivo para Canarias. Espero sinceramente que mis temores sean falsos, y lo digo con sinceridad, por el bien de Canarias. Ahora bien, señores –tiempo al tiempo–, nos encontraremos, nos veremos. Y no quisiera que le ocurriera a alguien o a algunos en la Cámara lo que ocurrió a un anterior consejero de Economía y Comercio, que estuvo durante algún tiempo tratando de borrar de su mente, y en el fondo de las páginas del *Diario de Sesiones* de la Cámara, lo que dijo en torno al documento y a la postura de la Comunidad Económica Europea, cuando dijo aquello “Si se cambia un punto, si se cambia una letra, habrá que renegociar de nuevo y no valdrá lo que aquí se ha establecido”, a alguno le costó sus dolores de cabeza. Esperemos que..., eso sí, el dolor de cabeza compartido parece ser o puede dar la impresión de que, evidentemente, duele menos.

Felicidades a todos, por tanto. Y, evidentemente, sin ningún planteamiento de descalificación, quiero decir que, en el bien de Canarias, espero que el camino que se inicie sea serio, sea correcto, sea eficaz. Por tener mis dudas y por mis discrepancias y por no participar en el reaseguro o seguro de riesgo planteado por el Gobierno, evidentemente, yo no puedo compartir ese planteamiento, y lo lamento sinceramente porque me hubiera gustado, en todo caso, el que eso hubiera sido posible. Así que gracias a todos y, en definitiva, espero que nadie se sienta molesto por las valoraciones de carácter eminentemente político y de pura coherencia personal y política que, al menos, he tratado –con acierto o con errores– de mantener en esta Cámara. Hoy, en un día especial, también –siendo algo que se

puede entender como un elemento de discrepancia continuada– lo he mantenido por coherencia política, en esa coherencia política, cuando coincidamos, coincidiremos, hoy no ha sido posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Oswaldo Brito.

Procedemos a la votación, según el orden de interposición, de las propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa y debatidas. Debo hacer la observación que la propuesta de resolución presentada por todos los grupos de esta Cámara, excepto el Grupo Mixto, va acompañada de una resolución complementaria que voy a leer y que será objeto de votación aparte, y dice así:

“En el seno del Parlamento de Canarias se creará una comisión especial de seguimiento del proceso de negociación a mantener por el Gobierno de Canarias con el Gobierno de la nación. Dicha comisión será informada de manera continua, tendrá acceso a los documentos de trabajo y anteproyectos, así como al conocimiento previo a su trámite ante las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Modificación del REF”. En consecuencia, vamos a someter primero a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Mixto y defendida por don Oswaldo Brito (*Pausa.*).

¿Votos a favor de esta propuesta? (*Pausa.*)  
¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación, 1 voto a favor de la propuesta, 54 votos en contra de la propuesta y 1 abstención. La propuesta queda rechazada.

Pasamos a votar la propuesta de resolución presentada por los restantes grupos.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación, 51 votos a favor –repito, 51 votos a favor–, 5 en contra, ninguna abstención. Aprobada la resolución.

Resolución complementaria. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación, 51 votos a favor, 4 en contra, 1 abstención. Aprobada también la resolución complementaria.

Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

(*Se suspende la sesión a las cero horas y quince minutos.*)

\*\*\*\*\*

